	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1 de 1**

CÓDIGO	**2000**	**CONSECUTIVO**	113
FECHA	05 de marzo de 2026		
PARA	JOSÉ MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General
DE	ALFRED HUDGSON MARTÍNEZ	**CARGO**	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
ASUNTO	Remisión de proceso contractual-Prestación de servicio VACTOR		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el Decreto 0005 del 08 de enero del 2025 modificado por el Decreto 0014 de 2026, se remite expediente ajustado para el trámite del proceso contractual que se describe seguidamente para por favor, continuar con el impulso del proceso:

DEPENDENCIA A CARGO:	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	**MIL CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1,100,783,600)**
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE **SIETE (7) MESES,** CONTABILIZADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA
PROYECTO:	EXPANSIÓN, MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS identificado con el Código BPIN 2024002880119 rubro 03 - 2.3.35.4.4 - 762
OBSERVACIONES:	

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Atentamente,

ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Proyectó: N. Sabogal
Archivó: SSPMA

06/03/2026
4:40 pm

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 3

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	**0176**
FECHA	Marzo 12 de 2026		
PARA	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General
DE	JUAN CARLOS RIPOLL	**CARGO**	Jefe Oficina de Asesora Jurídica (e)
ASUNTO	Control de Legalidad – VACTOR		

ADVERTENCIA

El pronunciamiento que por medio del presente instrumento efectúa la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la función asignada en el manual de contratación, corresponde exclusivamente al control de legalidad del componente jurídico del asunto que se revisa; por consiguiente, esta dependencia no asume responsabilidad por las proyecciones, revisiones y evaluaciones técnicas y financieras, que misionalmente corresponden a áreas distintas, funcionalmente competentes.

En consecuencia, se procede al examen y constatación de los documentos que se allegan, que corresponden al proceso contractual que a continuación se precisa:

DEPENDENCIA QUE ELABORA	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRAÚLICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHICULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN – PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PRESUPUESTO ESTIMADO	MIL CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.100.783.600.oo)

VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS

No.	REQUISITO Y/O DOCUMENTO	VERIFICACION			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	**Etapa de Planeación**				
1.1	Proyecto BPIN (D. 1082 de 2015 art. 2.2.6.2.1)	X			CODIGO BPIN 2024002880119
1.2	Plan Anual de Adquisiciones (D.1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.4.1)	X			
1.3	Aprobación del OCAD para proyectos de inversión por el Fondo Nacional de Regalías – FNR (Ley 1530 de 2012 - Decreto 1075 de 2012 - Ley 2056 de 2020 – y demás concordantes)			X	
1.4	Estudios y Diseño, Planos, Especificaciones técnicas, presupuesto, etc. (Ley 400 de 1997 – Ley 842 de 2003 y demás concordantes)			X	
1.5	Consulta Previa (Sentencia SU 097 de 2017 Corte Constitucional)			X	
1.6	Actas de Socialización			X	

13-03-26
10:30am

2	**Etapa Precontractual**				
2.1	**Estudio del sector** (Ley 80 de 1993 art. 25 # 12 – art. 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 - "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" de Colombia Compra Eficiente.)	X			
2.1.1	Solicitud y análisis de cotizaciones	X			
2.1.2	Solicitud de información a Proveedores en la plataforma Secop II	X			Se recibieron 2 cotizaciones
2.2	**Estudio Previo** (D 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.1.1.)		X		
2.2.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer	X			
2.2.2.	El objeto para contratar	X			
2.2.2.1	Alcance del objeto	X			
2.2.2.2	Clasificación del objeto en el UNSPSC	X			
2.2.2.3	Especificaciones técnicas	X			
2.2.2.4	Obligaciones de las partes	X			
2.2.2.5.	Autorizaciones para contratar	X			
2.2.2.6.	Autorizaciones y permisos ambientales			X	
2.2.2.7.	Autorizaciones, permisos y licencias urbanísticas			X	
2.2.2.8.	Otros permisos y/o autorizaciones			X	
2.2.2.9	Plazo de ejecución	X			SIETE (7) MESES
2.2.2.10	Clase de contrato	X			Contrato de Prestación De Servicios
2.2.2.11	Supervisión del contrato	X			
2.2.2.12	Interventoría del contrato			X	
2.2.3.	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.	X			
2.2.4.	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.	X			Se anexa estudio de mercado
2.2.5.	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.	X			
2.2.6.	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.	X			
2.2.7.	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.	X			
2.2.8.	La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial.	X			
2.2.9.	Presupuesto Oficial	X			
2.2.10.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		X		CDP No. 4953 de fecha 5 de marzo de 2026
2.2.11.	Vigencias Futuras (Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes)			X	
2.3.	Proyecto de Pliego de condiciones o documento equivalente.	X			
2.4.	Formatos y anexos técnicos del pliego de condiciones o documento equivalente	X			
2.5.	Aviso de convocatoria	X			
2.6.	Cronograma	X			Corresponderá al establecido en SECOP II
3	**Otras autorizaciones**				
3.1.	Visto Bueno del Comité de Contratación (Manual de contratación de la gobernación Decreto 0998 del 2023 art. 6.1 modificado por el art. 5 del Decreto departamental No. 005 de 08 de enero de 2025)	X			Certificación expedida por la Oficina Asesora Jurídica de fecha 12 de marzo de 2026
3.2.	Autorización de la secretaria Privada para iniciar el proceso de selección (Manual de contratación de la gobernación Decreto 0998 del 2023 art. 6.1 modificado por el art. 5 del Decreto departamental No. 005 de 08 de enero de 2025)	X			Memorando 101 de fecha 5 de marzo de 2026

Recomendaciones:
N/A

1. CONCLUSION

Una vez analizado el expediente contractual remitido, frente al cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2027, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás reglamentaciones y/o circulares de Colombia Compra Eficiente, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gobernación, SE EMITE CONCEPTO JURÍDICO DE CONTROL DE LEGALIDAD:

CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE PARA PUBLICAR	CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR
X	

Nota: *El presente concepto no desestima ni limita la posibilidad de efectuar modificaciones de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma Secretaría impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario.*

La oficina jurídica no se hace responsable de las modificaciones hechas a los documentes del presente proceso por la secretaria ejecutora posterior a la emisión del presente concepto.

Atentamente,

JUAN CARLOS RIPOLL
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica (e)

Proyectó	*Ruth Forero – Abogado externo*	
Revisó:		

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1 de 1**

CÓDIGO	**2000**	**CONSECUTIVO**	101
FECHA	05 de marzo de 2026		
PARA	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES	**CARGO**	Secretaria Privada
DE	ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ	**CARGO**	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación.		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el Decreto 0005 del 08 de enero del 2025 modificado por del Decreto 0014 de 2026, se solicita autorización para iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL PROCESO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	**MIL CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1,100,783,600)**
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE **SIETE (7) MESES,** CONTABILIZADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA
PROYECTO:	EXPANSIÓN, MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS identificado con el Código BPIN 2024002880119 rubro 03 - 2.3.35.4.4 - 762
OBSERVACIONES:	

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los tramite para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el Decreto 0005 del 08 de enero de 2025, con base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por el secretario General o Infraestructura de la Gobernación del Departamento.

Atentamente,

ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Públicos
Y Medio Ambiente

VoBo CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES R.
Secretaria Privada

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4953**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 05 mar. 2026

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA,DESOBSTRUCCION Y RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS,POZOS DE INSPECCION,CAMARAS DE REGISTRO,CANALES Y DEMAS ESTRUCTURAS DE CONDUCCION HIDRAULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICO CON VEHICULO ESPECIALIZADO DE SUCCION-PRESION (VACTOR),CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS,INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SITEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO INSTALADO EL LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y BTOUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRES. SELECCION ABREVIADA-MENOR CUANTIA
Solicitante: ALFRED HUDGSON MARTINEZ - SEC. SERV. PUB. Y MEDIO AMB.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.35.4.4 - 762	2024002880119 - PROYECTOS APSB - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRES **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica SGP AGUA POTABLE Y SAN BASICO MUNICIPIO	1.100.783.600,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.100.783.600,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: AMAYA

Imprimió:JUANC

CÓDIGO	**2000**	**CONSECUTIVO**	116
FECHA	Marzo 05 de 2026		
PARA	ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO	**CARGO**	Profesional especializado Jefe Presupuesto
DE	ALFRED HUDGSON MARTINEZ	**CARGO**	Secretario de servicios públicos y medio ambiente
ASUNTO	Solicitud de CDP -proceso contractual		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 0005 del 08 de enero de 2025 modificado por el Decreto 0014 de 2026 , se solicita a usted la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada-Menor cuantía cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".**

iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

BPIN-PROYECTO:	2024002880119- EXPANSIÓN, MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS
RUBRO:	03 - 2.3.35.4.4 - 762

TOTAL DEL RUBRO	**($ 1.100.783.600)**
TOTAL DEL CDP	1

Atentamente.

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
Secretario de Servicios Públicos
Y medio ambiente

VoBo. CHARLES LIVINGSTON
Secretario de Hacienda

Proyectó: N. Sabogal
Revisó: A. Hudgson

Patricia Bryan
Marzo 5/2026

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA N° MC-SSP-AGREGAR INFORMACIÓN-2026

EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación MC-SSP-AGREGAR INFORMACIÓN-2026 para seleccionar a través de selección abreviada a los proveedores para **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTC CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".**

Que EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA tiene su dirección en la Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace. San Andrés Isla.

AVISO

Que EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA atenderá a los interesados en el Proceso en la dirección dispuesta en el numeral anterior, de lunes a viernes en el horario comprendido entre el lunes a viernes entre las 9.00 am a 12.00 pm y las 2.00 pm y 5 pm.; y adicionalmente, en caso de requerirse en el correo electrónico contratacionqeneral@sanandres.qov.co.

Que el objeto del Proceso de Contratación es **"CONTRATAR EL ALQUILER DE VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR) Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA".**

1. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
76101500	DESINFECCIÓN
76101600	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76121700	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

2. La modalidad de selección de los proveedores es SELECCIÓN ABREVIADA.
3. El plazo para la ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
4. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es la determinada en el cronograma del proceso.

5. La **GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** ha fijado como presupuesto oficial la suma de **MIL CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1,100,783,600)** el cual es el resultado del análisis del sector y estudio de mercado realizados, **ANEXO 1 - ESTUDIO DE MERCADO y ANEXO 2- ANÁLISIS DEL SECTOR** el cual hace parte integral de los documentos del proceso de Selección Abreviada.

El presupuesto oficial para la contratación incluye todos los impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar; y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual LA ENTIDAD no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

6. Al presente Proceso de Contratación no le son aplicables Acuerdos Comerciales.

7. Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13– Acreditación de Mipyme, y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

La Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme territorial en el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.

8. En el Proceso de Contratación pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

9. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

11. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOPII.

12. El **DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

13. El cronograma del presente proceso será el previsto en el Cronograma de la plataforma Secop II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Especificaciones Técnicas

ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDADES.

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las estructuras para el manejo de aguas que se encuentran por fuera del alcance contractual y operativo del prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado. Entre estas se incluyen sumideros de aguas residuales donde se ubican (puntos bajos o una depresión en el terreno, evitando encharcamientos), pozos de inspección, cámaras de registro, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que, al no tener un operador directo asignado, requieren acciones de mantenimiento especializado para prevenir su deterioro y los impactos negativos derivados del mal funcionamiento.

Actualmente se ha evidenciado la acumulación de residuos sólidos en estas infraestructuras, lo cual genera obstrucciones que afectan la capacidad hidráulica de conducción, incrementando el riesgo de taponamientos, rebosamientos e inundaciones en sectores críticos del territorio. Esta situación repercute directamente en la salud de la población, el espacio público, la movilidad y el entorno natural, generando focos de contaminación y afectaciones en la calidad ambiental.

En este contexto, la contratación del servicio de alquiler de un vehículo especializado de succión–presión (VACTOR) se constituye como una medida prioritaria como mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar actividades de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados.

Los trabajos objeto de la contratación que se adelanta, comprenden:

- Limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros de aguas residuales donde se ubican (puntos bajos o una depresión en el terreno, evitando encharcamientos), pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público.
- Lavado con agua a presión mediante manguera de sondeo a las infraestructuras de sumideros de aguas residuales donde se ubican (puntos bajos o una depresión en el terreno, evitando encharcamientos), pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público.
- Disposición final de los residuos y aguas residuales generadas por las actividades de mantenimiento descritas en los puntos anteriores.

Se deberá tener disponibilidad para prestar servicios solicitados durante la vigencia del año 2026 y cada servicio será de mínimo (7) horas de trabajo diario. El cronograma será concertado entre ambas partes, una vez se suscriba el contrato.

En caso de presentarse una eventualidad, LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, podrá solicitar al proponente seleccionado, horas de servicio adicionales a las requeridas inicialmente, las cuales serían a necesidad.

1. **OBJETO**: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

En desarrollo y ejecución del objeto contractual y del contrato que se derive del proceso de selección, el contratista se obliga **a** desarrollar y ejecutar las siguientes actividades:

2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

Para la prestación del servicio el oferente deberá garantizar que el vehículo succión - presión (VACTOR) a utilizar cumple con las características mínimas que se enuncian a continuación:

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA requiere contratar por un término de MIL QUINIENTAS DIEZ (1510) horas, la prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado y sistemas de tratamiento con vehículo succión presión. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral D.8.4 del Reglamento del sector de Agua potable y Saneamiento Básico RAS - 2000, en cuanto a la frecuencia mínima de limpieza que se debe tener para las redes de alcantarillado.

VEHÍCULO SUCCIÓN - PRESIÓN	
Descripción	**Requerimiento mínimo**
El equipo de succión-presión para la limpieza de las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del	combinado

alcance operativo del prestador del servicio público		
Capacidad para limpieza de redes hidráulicas	O de 6" a 36"	
Caudal de operación	540 m³/h	9.000 l/min / 317 cfm
Velocidad de rotación	D: 1.300 rpm	M: 540 – 1.000 rpm
Vacío máximo	92 %	27,5 inHg
Vacío continuo	60 %	18 inHg
Presión máxima absoluta	1,5 bar	21,8 psi
Potencia de vacío	11,2 kW	15,2 hp
Peso	115 kg	254 lbs
Tanque lateral de aceite	Incluido (*)	
Sistema hidráulico (HYD)	Sí	
Capacidad del tanque de lodos	Mínimo 6 m³	
Capacidad tanque de agua limpia	Mínimo de 1 m³ (250 galones)	
Manguera de presión	O 1/2" de diámetro y mínimo 100 metros de longitud.	

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE/UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnico con turnos mínimos de 8 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510

NOTA 1: El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por la supervisión, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOTA 2: La Supervisión podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

2.1.1.2. Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ACTIVIDAD: Mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.			
FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	MI	110
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	MI	880
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36

6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ACTIVIDAD: Mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, cada tres (3) meses despues del mantenimiento correctivo inicial.			
FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4
JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6
2	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica;	Global	1

	brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.		

Conforme a lo descrito en el pliego y en el presente estudio previo, suministrar los servicios relacionados con altos índices de calidad y en las condiciones exigidas en el anexo y especificaciones técnicos exigidas del servicio a prestar y dentro del término estipulado para ello por parte del supervisor.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con El Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina a realizar las siguientes actividades:

1) Suministrar los servicios bajo las especificaciones solicitadas dentro del plazo establecido.
2) Debe asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
3) Debe asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
4) Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución.
5) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución en la prestación de los servicios.
6) Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar en su propuesta la disponibilidad del equipo de motobomba o de succión, demostrando la tenencia (propia, arrendada o mediante contrato de disponibilidad).

NOTA 2: El vehículo designado para la prestación del servicio deberá contar con el certificado de revisión técnico mecánico y de emisión de gases vigente, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual; entre otros documentos exigidos para la realización de las actividades.

2.1.1.3. ENTREGABLES

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con El Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina a entregar los ítems descritos a continuación.

a. Presentar al supervisor del contrato cronograma de trabajo, el cual estará supeditado a su aprobación.
b. Realizar la limpieza de las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

c. Entregar en óptimo estado de funcionamiento las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en los lugares indicados por el supervisor del contrato; para lo cual deberá concertar con el supervisor del contrato una visita para su verificación, de la cual se levantará acta de aprobación por parte del supervisor del contrato.

d. Realizar durante el primer mes de ejecución del contrato el mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

e. Entregar en óptimo estado de funcionamiento los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road; para lo cual deberá concertar con el supervisor del contrato una visita para su verificación, de la cual se levantará acta de aprobación por parte del supervisor del contrato.

f. Presentar al supervisor del contrato un Primer informe en el cual describirá el cumplimiento del mantenimiento correctivo. El informe deberá contener los siguientes aspectos:
   - Descripción e información general del contrato
   - Descripción de las actividades ejecutadas durante el contrato: Sector de Schooner Bight y Sector de Ground Road y demás sectores donde se preste el servicio.
   - Socialización ante la comunidad de las actividades realizadas.

   El informe deberá incluir dentro de sus anexos:
   - certificado de disposición final de lodos en el Relleno Sanitario Magic Garden
   - Certificado de descarga de aguas residuales
   - Entrega de videos e imágenes de las actividades realizadas – incluir ítems de informe.
   - Actas de socialización

g. Efectuar los mantenimientos preventivos de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, una vez cumplidos tres (3) meses de la realización del mantenimiento correctivo inicial y del mantenimiento preventivo correspondiente, respectivamente.

h. Realizar 3 jornadas de socialización sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en cada uno de los sectores de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características:
   1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas.
   2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.

i. Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características:

3. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas.
4. Entrega de folletos informativos a la comunidad.

j. Presentar al supervisor del contrato un Informe Final en el cual describirá el cumplimiento del servicio prestado. El informe deberá contener los siguientes aspectos:
- Descripción e información general del contrato
- Descripción de las actividades ejecutadas durante el contrato: Sector de Schooner Bight y Sector de Ground Road y demás sectores donde se prestó el servicio.
- Socialización ante la comunidad de las actividades realizadas.

El informe deberá incluir dentro de sus anexos:
- certificado de disposición final de lodos en el Relleno Sanitario Magic Garden
- Certificado de descarga de aguas residuales
- Entrega de videos e imágenes de las actividades realizadas – incluir ítems de informe.
- Actas de socialización

4.1.1.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con personal calificado para el desarrollo de las actividades con mínimo los siguientes perfiles:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Unidad	1	Coordinador	• Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o carreras afines relacionadas con el manejo y tratamiento de aguas residuales y alcantarillado. • Alternativamente, se podrá aceptar tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con el tratamiento de aguas, siempre que cuenten con experiencia.	Mínimo 3 años de experiencia certificada en contratos o proyectos ejecutados y terminados relacionados con la coordinación y/o dirección para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de alcantarillado o en Pozos sépticos, tanques Imhoff, tanques BASTAF, humedales, o sistemas de tratamiento de agua residual.
Unidad	3	Jornaleros	No se requiere ninguna formación específica.	Experiencia certificada en un (1)

			Sin embargo, deberá contar con conocimiento en cualquiera de las siguientes; - Mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de alcantarillado. - Mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de tratamiento de agua residual.	proyectos o contratos ejecutados y terminados en cualquiera de los siguientes: Mantenimiento correctivo y/o preventivo e3 sistemas de alcantarillado y/o pozos sépticos y/o tanques sépticos y/o tanques Imhoff y/o tanques BASTAF y/o humedales y/o sistemas de tratamiento de agua residual.
Unidad	1	Conductor	Licencia de conducción C2	Mínimo 1 año de experiencia laboral relaciondada.
Unidad	1	Socializador	Profesional en Trabajo Social, psicología, comunicación social y/o carreras afines.	Mínimo 2 años de experiencia laboral en actividades comunicatorias de obras, proyectos y/o contratos.

NOTA 1: El Contratista deberá contar con el personal mínimo durante la ejecución del contrato; pero, en caso de ser necesario y de considerar si requiere otro u otros frentes para cumplir con el cronograma y plazo estipulado por la entidad, lo podrá hacer.

NOTA 2: Una vez la Gobernación adjudique el contrato, el adjudicatario y/o contratista NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser sustentada ante la Supervisión, para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del profesional se realizará únicamente por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya presentado con su propuesta.

NOTA 3: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la Gobernación. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

NOTA 4: El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 47 de 1993 y el DECRETO Ley 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo

tanto se compromete a utilizar el 100 % de la mano de obra no calificada residente legalmente en las islas y agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado en las islas, a falta de profesional residente en ella, necesario para la ejecución del presente Contrato.

4.1.1.3.1. MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las obras de mantenimiento, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

La supervisión podrá rechazar los materiales, elementos o procedimiento utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las especificaciones generales del contrato. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

Una vez adjudicado el contrato, la Supervisión deberá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 47 de 1993 y el DECRETO Ley 2762 de 1991, y demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan y por lo tanto se compromete a utilizar mano de obra no calificada residente legalmente en las islas y agotar los trámites legales pertinentes para importación de personal foráneo calificado en las islas, a falta de profesional residente en ella, necesario para ejecución del presente contrato.

4.1.1.4. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra, demarcación y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. Como las actividades objeto del Contrato deben realizarse en áreas de constante uso, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar el manual de obras menores, de la misma manera tener en común acuerdo con la supervisión los tiempos y áreas a intervenir.

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de avisos y señales. El contratista llevará a cabo su plan de trabajo de acuerdo con instrucciones impartidas (a consideración horario de funcionamiento de la Gobernación y de acuerdo con acuerdos con la Supervisión) llevadas a cabo con los funcionarios de la entidad.

El Supervisor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la ejecución de las actividades, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

El material en el sitio deberá estar permanentemente protegido y cubierto. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación

no es suficiente, el supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o aislados.
A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.

Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.

4.1.1.5. DISTINTIVO DEL PERSONAL

El Contratista deberá dotar al personal que labora en las actividades de algún distintivo que lo identifique ante la Gobernación como personal vinculado al Contratista y la ciudadanía (escarapela).

4.1.1.6. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del futuro contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de las zonas de ejecución del contrato, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de la Gobernación, el Supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la Gobernación, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta de' Contratista. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quienes podrán además ordenar cualquier otra medida adicional que consideren necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que

se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro de los análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitados en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

2.1.1.6. ENTREGA Y RECIBO DE LOS SISTEMAS

El Contratista comunicará al supervisor con ocho (08) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de los trabajos realizados, el cual dará la respectiva aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción.

Al momento de la entrega, las partes contratantes suscribirán el acta de terminación, en la cual se relevarán mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar, y se estipulara todas aquellas observaciones a que haya lugar. Salvo las reclamaciones por vicios o defectos que tiene derecho a realizar la Gobernación.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos definidos por la entidad.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
9. Desarrollar el objeto del contrato poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.

10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta y exigidas en la presente invitación.
11. El contratista realizará todas las labores propias para dar cumplimiento al objeto contractual.
12. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
13. El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
14. EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas vigentes.
15. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
16. Constituir y presentar la garantía única a favor de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGODE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA de San Andrés, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
18. Proveer a sus costas, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
19. Cumplir con las obligaciones relacionadas.
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de especificaciones técnicas, cantidad, calidad, y demás requeridos en el contrato.
2. Deberá contar con los recursos suficientes, la logística para la prestación del servicio en virtud del contrato en términos de oportunidad.
3. Garantizar el buen estado y correcto funcionamiento del vehículo succión – presión (VACTOR). En caso de presentarse algún daño o avería en el vehículo, el oferente contará con un plazo de 48 horas para realizar las reparaciones pertinentes para garantizar la prestación del servicio.
4. Llevar un control en un formato (suministrado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) del agua utilizada en las actividades de mantenimiento.
5. Presentar y tener al día el certificado de revisión técnico mecánico y de emisión de gases vigente, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual entre otros documentos exigidos para la realización de las actividades del vehículo de succión.
6. Presentar (el conductor designado) la documentación exigida por las autoridades de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado deberá poseer además deberá contar con un sistema de comunicación (celular de cualquier operador) y su respectivo accesorio manos libres.
7. Garantizar la realización de actividades de mantenimiento periódico a los vehículos succión - presión (VACTOR) a fin de que se encuentren en perfecto estado; En caso de que los vehículos designados por el oferente no puedan prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño del vehículo, inmovilizaciones, mantenimiento, reparación entre otras; el oferente deberá poner a disposición de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en un término de tiempo no mayor de 48 horas, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, previa información y validación

de la documentación por parte del administrador del contrato. Los costos ocasionados por este cambio serán responsabilidad del oferente.

8. Proveer el personal idóneo para la prestación del servicio materia de este contrato, además deberá garantizar que el personal designado para la prestación del servicio cuenta con el conocimiento en seguridad industrial, atención de emergencias y manejo de siniestros. Además, deberá proveer para el personal que labore en las tareas de limpieza y mantenimiento de redes de todos los elementos de seguridad y protección personal, acordes con los riesgos y características de la prestación del servicio.
9. Presentar de manera previa al inicio de ejecución del contrato, la siguiente documentación por parte de todo el personal designado: fotocopia de la cédula, certificado de afiliación a la seguridad social y pago de parafiscales, certificación de trabajo en alturas y/o en caliente (en caso de que aplique), del personal designado para esas actividades.
10. Brindar al personal empleado durante la ejecución de las actividades uniformes y carnet de la empresa que los identifique como contratistas y el carnet de la ARL; además de contar con todos los elementos de protección personal, tal como gafas, guantes, etc.
11. Designar una persona encargada de supervisar y verificar el cumplimiento del contrato, el cual tendrá comunicación constante con el supervisor que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina designe para tal fin.
12. Presentar diariamente un informe de las horas ejecutadas del cual se levantará acta firmada por el contratista y el supervisor previa aprobación y verificación del supervisor.
13. Suministrar el servicio cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, y servicio y en las condiciones técnicas, conforme lo establecido por la Entidad Contratante.
14. Obrar con diligencia y buena fe en las gestiones vinculadas y relativas al proceso de selección, así como del contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
15. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la Gobernación Departamental, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, con el fin de que analice la situación.
16. Mantener la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o especificaciones técnicas de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
17. Suplir los ítems que resulten de mala calidad y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés. Igualmente deberá cumplir nuevamente con la actividad a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no cumple con las actividades dentro del término señalado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, ésta podrá proceder a iniciar los trámites de declaratoria de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, conforme las previsiones legales, previo agotamiento y cumplimiento del debido proceso.
18. Ejecutar las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
19. Desarrollar el objeto del contrato, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.

20. Entregar informe de las actividades desarrolladas en virtud del contrato, el cual deberá venir acompañado de evidencias fotográficas y videos, y demás informació audio visual que soporte lo ejecutado.
21. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta y exigidas en la presente invitación.
22. El contratista realizara todas las labores propias para dar cumplimiento al objeto contractual.
23. Otorgar las garantías necesarias para la contratación, en cuanto al amparo, vigencia y cuantía.
24. Avisar a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
25. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y a la Seguridad Social Integral, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
26. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
27. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
28. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista.
29. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por el servicio objeto del contrato.
30. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. (si aplica)
31. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos definidos por la entidad.
32. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
33. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
34. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
35. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
36. Ejecutar el objeto contractual y las actividades individualmente señaladas en el alcance del objeto en condiciones de eficiencia, cantidad, y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Servicios Publico y Medio Ambiente.
37. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte integral del contrato.
38. Informar a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que

puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

39. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
40. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
41. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
42. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
43. Contar con los recursos humanos idóneo para la realización del cumplimento del objeto.
44. Disponer de los recursos técnicos para ejecutar el contrato.
45. Obtener los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato (Si aplica).
46. Presentar a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente Departamental, el informe en el que se detalle el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
47. Suministrar todos los soportes y elementos que solicite el supervisor.
48. Garantizar la calidad todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
49. Notificar previa y oportunamente a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, los informes de entrega y/o atrasos oportunamente.
50. Las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 017 del 05 de noviembre de 2024, "Por la cual la honorable asamblea departamental aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia fiscal del año 2025", en la cual dispuso:

> "Artículo 71. La Administración Central del Departamento tendrá capacidad para contratar, comprometer u ordenar el gasto en ejecución de las apropiaciones incorporadas en su sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley; lo mismo aplica para la Asamblea Departamental y la Contraloría General del Departamento. Por tanto, el Gobernador, el Contralor Departamental y el presidente de la Asamblea Departamental tendrán la capacidad para contratar, comprometer u ordenar el fasto a nombre de la sección de la cual hacen parte, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección. Así la Contraloría General del Departamento y la Asamblea Departamental gozarán de independencia y autonomía para administrar los recursos de sus presupuestos conforme lo establece la Constitución y la Ley".

A su vez, el Gobernador, expidió el Decreto No. 0005 del 08 de enero de 2025 modificado por el Decreto 0014 del 2026 "Por medio del cual se realizan delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el Gobernador del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina delegó en la Secretaria Privada la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos.

PERMISO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Este permiso deberá estar vigente y expedido a nombre del proponente o de uno de los integrantes del proponente plural, en caso de consorcios o uniones temporales, tal como lo establece la Ley 80. Este requisito será incorporado en el pliego definitivo, garantizando la legalidad y la idoneidad de los oferentes.

El Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, este decreto regula los permisos ambientales, entre ellos, los permisos para el manejo, transporte y disposición de residuos líquidos, incluidos los residuos peligrosos y el artículo 2.2.6.1.1.7 establece que cualquier persona natural o jurídica que realice actividades de transporte y disposición de residuos líquidos debe contar con la autorización de la autoridad ambiental competente.

La Resolución 0631 de 2015, regula los Imites permisibles de vertimientos al suelo y cuerpos de agua. Esta resolución impone estándares específicos que deben cumplir las empresas que transportan y disponen aguas residuales, asegurando que estas actividades no generen un impacto ambiental negativo y la Ley 142 de 1994, Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, establece que las actividades relacionadas c o nel manejo de aguas residuales deben ser prestadas por entidades" habilitadas y autorizadas. En este sentido, los permisos otorgados por las secretarías de salud o ambientales son obligatorios.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades y las zonas de cobertura del servicio serán entregados por el supervisor al contratista una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar designado para la realización de las actividades inherentes al objeto referido es el sector urbano de la Isla de San Andrés. El oferente goza de autonomía técnica, administrativa y financiera y deberá atender las recomendaciones suministradas por el supervisor del contrato, el cual será designado por LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA; quien validará que los mantenimientos de las redes sanitarias se realicen de manera eficiente. Los principales puntos para la prestación del servicio serán los siguientes:

- Peatonal diagonal a Mini Market Mickey Mouse - manija Baño Público.
- Manija para recolección y descarga agua residual doméstica del barrio el Cliff, diagonal al CAI de la Avenida Juan 23.
- Manija para recolección y descarga agua residual doméstica desde la Gobernación Departamental hasta pozo de inspección Ubicado en el andén de la Avenida Francisco Newball con calle 8.
- Canal y Sumidero calle 6 (Ferretería Apolo hasta descarga al mar).
- Sumidero frente a los Edificios Serranilla y Jhonny Cay - Calle 2 Boulevard Sarie Bay.
- Sumidero de la Calle 12, o carrera 16, Sector Red Ground, Barrio Cabañas Altamar de la Isla de San Andrés.
- Sistemas de tratamiento descentralizado de alcantarillado de agua residual doméstica instalados en los sectores de Schooner Bight y Ground Road en la isla de San Andrés.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Análisis del Sector

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, técnica y de análisis de riesgos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 tal como se presenta a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

2. ASPECTOS GENERALES.

El sector económico al que se dirige la solicitud de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y que cubre la necesidad en este proceso de contratación es el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, específicamente en el ofrecimiento de servicios. En este caso en el servicio de EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, el cual se encuentra dentro del subsector de Servicios Públicos. Este subsector incluye actividades relacionadas con la gestión del agua, el saneamiento, la energía, y la recolección y tratamiento de residuos, todos esenciales para el bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental.

El SECTOR TERCIARIO Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, e: transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

76101500	DESINFECCIÓN
76101600	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76121700	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

PERSPECTIVA LEGAL

El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Decreto Ley 019 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 2069 de 2020 de tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.
En esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen en el sector; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar

actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Del mismo modo, los proponentes deberán consultar todas las guías elaboradas y publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la presentación de la oferta y de toda la documentación del presente proceso de selección.

MARCO TRIBUTARIO

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, corren por cuenta del contratista y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
ESTAMPILLA PROCULTURA (Decreto. 043/07 - Ordenanza 020/06)	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (Ordenanza 024/2014)	0.5%
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ordenanza 003-2023) >96uvt 2024 $4.518.240	2%
SOBRETASA DEPORTIVA	2%
RETEFUENTE	4%

ACUERDOS COMERCIALES

Después de revisar la información, conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se determinó que los acuerdos comerciales no son aplicables a este proceso.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

A continuación, se presenta el estudio del sector elaborado por la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Se tienen en cuenta los análisis publicados para el sector de servicios en general y se extraen de allí los datos económicos y estadísticos más relevantes para definir los precios de las diferentes actividades a realizar.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro y materias primas.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El enfoque de este estudio recae en el sector terciario, específicamente en el ofrecimiento de servicios. En este caso en el servicio de EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

En el contexto del tratamiento de aguas residuales, las actividades incluidas son esenciales para el mantenimiento de la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Algunas de estas actividades son:

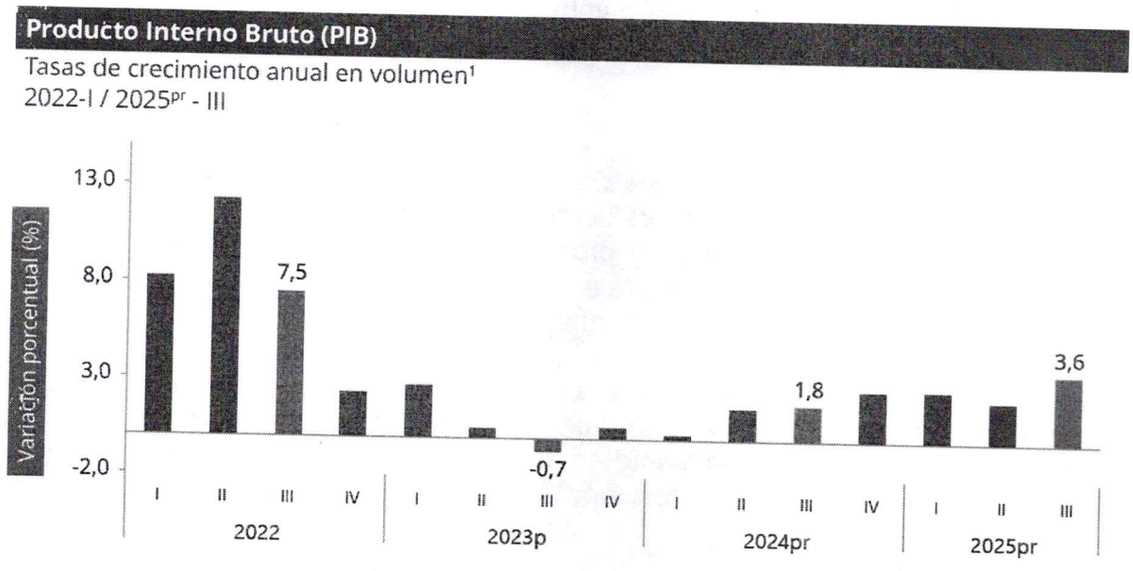
- La gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales.
- La captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehículos cisterna de recolección de aguas residuales, etc.).
- El vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles.
- El tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos,

químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc.

- El mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües.

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



Fuente: Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

2.1.1. CONTEXTO LOCAL

En 2026, el PIB de San Andrés Isla continúa reflejando un escenario económico retador. Si bien se mantienen los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer el turismo, dinamizar el comercio y promover la sostenibilidad ambiental, la isla sigue enfrentando desafíos estructurales relacionados con la gestión ambiental, la presión turística y la capacidad de su infraestructura pública.

El crecimiento económico local sigue altamente dependiente del turismo, lo que genera una marcada estacionalidad y una presión significativa sobre los servicios públicos domiciliarios, especialmente en temporadas altas. Esta dinámica impacta directamente la generación de residuos sólidos y la sostenibilidad ambiental del territorio insular.

El sector de servicios de residuos sólidos en San Andrés Isla continúa enfrentando dificultades significativas debido al volumen de desechos generados tanto por la población residente como por el flujo constante de visitantes. La condición insular agrava esta problemática, ya que limita las alternativas de disposición final y aumenta los costos logísticos para el manejo integral de residuos.

Actualmente, la infraestructura destinada a la gestión de residuos sigue siendo insuficiente frente a la demanda creciente. El relleno sanitario Magic Garden mantiene una alta ocupación, con limitaciones técnicas y operativas que dificultan la ampliación de su capacidad. La falta de implementación efectiva de estrategias de economía circular, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos ha generado una acumulación progresiva de desechos.

Adicionalmente, la insuficiencia en los mecanismos de tratamiento y disposición final adecuados continúa provocando impactos ambientales negativos, incluyendo la llegada de residuos a zonas costeras y marinas, lo que afecta el ecosistema coralino, la biodiversidad y la calidad paisajística de las playas, que constituyen el principal activo turístico del Archipiélago.

En este contexto, para 2026 se hace imprescindible fortalecer la planificación ambiental territorial, modernizar la infraestructura de gestión de residuos sólidos,

implementar programas efectivos de reducción, reutilización y reciclaje, y articular políticas públicas alineadas con la resiliencia climática y la sostenibilidad insular.

2.1.2. CONTEXTO TECNICO

Para dar cumplimiento a la misión, los objetivos y las metas formuladas por la entidad y a cargo de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, es necesario que la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamiento descentralizado de alcantarillado de agua residual, contengan las especificaciones y características necesarias y requeridas por la entidad de la siguiente manera:

Para la prestación del servicio el oferente deberá garantizar que el vehículo succión - presión (VACTOR) a utilizar cumple con las características mínimas que se enuncian a continuación:

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA requiere contratar por un término de MIL QUINIENTAS DIEZ (1510) horas, la prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado y sistemas de tratamiento con vehículo succión presión. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral D.8.4 del Reglamento del sector de Agua potable y Saneamiento Básico RAS - 2000, en cuanto a la frecuencia mínima de limpieza que se debe tener para las redes de alcantarillado.

VEHÍCULO SUCCIÓN - PRESIÓN		
Descripción	**Requerimiento mínimo**	
El equipo de succión-presión para la limpieza de las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público	combinado	
Capacidad para limpieza de redes hidráulicas	O de 6" a 36"	
Caudal de operación	540 m^3/h	9.000 l/min / 317 cfm
Velocidad de rotación	D: 1.300 rpm	M: 540 – 1.000 rpm

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Vacío máximo	92 %	27,5 inHg
Vacío continuo	60 %	18 inHg
Presión máxima absoluta	1,5 bar	21,8 psi
Potencia de vacío	11,2 kW	15,2 hp
Peso	115 kg	254 lbs
Tanque lateral de aceite	Incluido (*)	
Sistema hidráulico (HYD)	Sí	
Capacidad del tanque de lodos	Mínimo 6 m³	
Capacidad tanque de agua limpia	Mínimo de 1 m³ (250 galones)	
Manguera de presión	O 1/2" de diámetro y mínimo 100 metros de longitud.	

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE/UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnico con turnos mínimos de 8 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510

Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ACTIVIDAD: Mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.			
FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	110
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	880
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ACTIVIDAD: Mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, cada tres (3) meses despues del mantenimiento correctivo inicial.			
FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4
JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE**	**CANTIDAD**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

		MEDIDA	
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6
2	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1

PERSONAL REQUERIDO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Unidad	1	Coordinador	• Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o carreras afines relacionadas con el manejo y tratamiento de	Mínimo 3 años de experiencia certificada en contratos o proyectos ejecutados y terminados

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

			aguas residuales y alcantarillado. • Alternativamente, se podrá aceptar tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con el tratamiento de aguas, siempre que cuenten con experiencia.	relacionados con la coordinación y/o dirección para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de alcantarillado o en Pozos sépticos, tanques Imhoff, tanques BASTAF, humedales, o sistemas de tratamiento de agua residual.
Unidad	3	Jornaleros	No se requiere ninguna formación específica. Sin embargo, deberá contar con conocimiento en cualquiera de las siguientes; - Mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de alcantarillado. - Mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de tratamiento de agua residual.	Experiencia certificada en un (1) proyectos o contratos ejecutados y terminados en cualquiera de los siguientes: Mantenimiento correctivo y/o preventivo e3 sistemas de alcantarillado y/o pozos sépticos y/o tanques sépticos y/o tanques Imhoff y/o tanques BASTAF y/o humedales y/o sistemas de tratamiento de agua residual.
Unidad	1	Conductor	Licencia de conducción C2	Mínimo 1 año de experiencia laboral relaciondada.
Unidad	1	Socializador	Profesional en Trabajo Social, psicología,	Mínimo 2 años de experiencia

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

			comunicación social y/o carreras afines.	laboral en actividades comunicatorias de obras, proyectos y/o contratos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamiento descentralizado de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road en la isla de San Andrés, para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que se implementan por la entidad como por otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Es así, que con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de servicios que sean tenido desde la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente y desde otras entidades en procesos de contratación en condiciones similares durante los últimos años (objetos similares, modalidad de contratación y valor) se realizó consulta en el SECOP; identificando lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Nombre o razón social del contratista	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución
2024	Mínima cuantía	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE TANQUES, POZOS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y POTABLES, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE DIMAR 1 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	141-GINRED1-2024	68.155.700 COP	

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2024	Mínima cuantía	INVERSIONES VALARC S.AS ZOMAC	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL LECHO DE SECADO EN LA SEDE PUERTO LEGUIZAMO DEL CENTRO	MC-PTY-CAAA-0010-2024	80.000.000 COP	7 (Meses)
2023	Mínima cuantía	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CON EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	SAMC-001-2023	298.393.640 COP	7 (Meses)

Fuente de información: *Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).*
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Nombre o razón social del contratista	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución
2021	Mínima cuantía	. VIACON SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DESCENTRALIZADO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉ	MC-SSP-0048-2021	82.000.000 COP	15 (Días)
2021	Mínima cuantía	BARKELL	CONTRATAR LA LIMPIEZA DE POZO SEPTICO DEL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO Y EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y	IPMC- SGE- 0028-2023	64.512.421 COP	1 (Meses)

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

2025	Selección abreviada menor cuantía	AQUA SAI LIC S.A.S	SEGURIDAD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	MC-SSP-0016-2025	154.201.250 COP	155Días

Fuente de información: *Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).*
Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez realizado el análisis de contexto económico y técnico, es posible identificar los proveedores que existen en el país que puedan participar en el proceso de selección y, eventualmente, suscribir el presente contrato. Ya identificados los proveedores, es conveniente establecer el lugar en el que se encuentran ubicados, así como sus principales características con las cuales se puede establecer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios a adquirir.

Según el reporte del PIE (portal de información empresarial), de la superintendencia de sociedades, se encuentran varias empresas registradas con la actividad económica E3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales., a continuación, se mencionan algunas de ellas:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
860525156	VALREX S.A.S.	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
830000579	EQUOM LTDA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
900584452	LANTANIA AGUAS S.L.U SUCURSAL COLOMBIA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
890319290	COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS EN REORGANIZACION	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
800227560	CLAREAR INGENIERIA SAS	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

830123158	BIOLODOS SA ESP	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales
830055841	ANALQUIM LTDA	E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para este estudio, se utilizaron los datos recopilados hasta el 31 de diciembre de 2024 del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Este sistema recopila los estados financieros proporcionados por empresas que están sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia respectiva. Nos enfocamos específicamente en las empresas que operan dentro de las divisiones 37 del Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU). Estos datos se refieren a las empresas que la Superintendencia de Sociedades registra en el sector mencionado.

Para garantizar la pertinencia y actualidad de la información financiera presentada por los oferentes, se establece que los datos suministrados deben corresponder a la vigencia 2025. No obstante, el análisis sectorial realizado en el presente estudio se basa en los datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) con corte al 31 de diciembre de 2024, debido a que la actualización correspondiente a la vigencia 2025 aún no ha sido publicada.

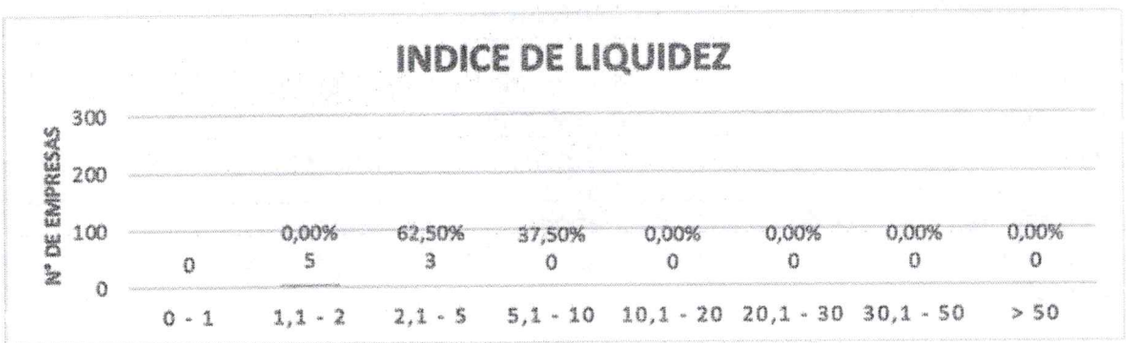
Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo con el objeto contractual, cuantía, las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación., los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en el presente proceso contractual son:

A) Indice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
Indicador que determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1	0	0,00%
1,1 - 2	5	62,50%
2,1 - 5	3	37,50%
5,1 - 10	0	0,00%

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

10,1 - 20	0	0,00%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	0	0,00%
> 50	0	0,00%
TOTAL	**8**	**100,00%**

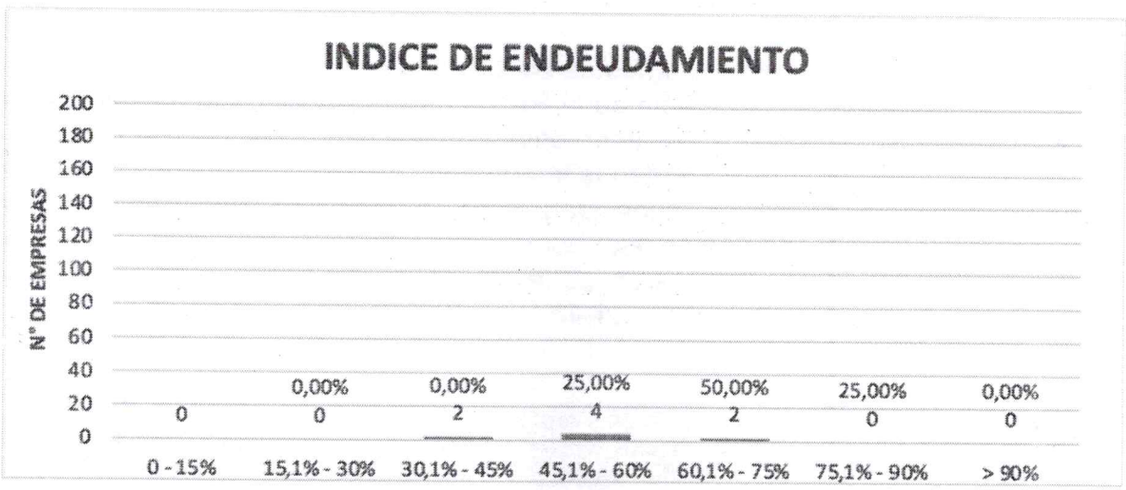


Se calculó el índice de Liquidez del sector aplicando la fórmula de Razón Corriente = Activos Corrientes/ Pasivos Corrientes arrojando como resultado un indicador de 1 veces a 31 de diciembre del año 2024. Teniendo en cuenta el comportamiento del sector, se recomienda un índice de liquidez igual o superior a 1 veces.

B) Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	0	0,00%
15,1% - 30%	0	0,00%
30,1% - 45%	2	25,00%
45,1% - 60%	4	50,00%
60,1% - 75%	2	25,00%
75,1% - 90%	0	0,00%
> 90%	0	0,00%
TOTAL	**8**	**100,00%**

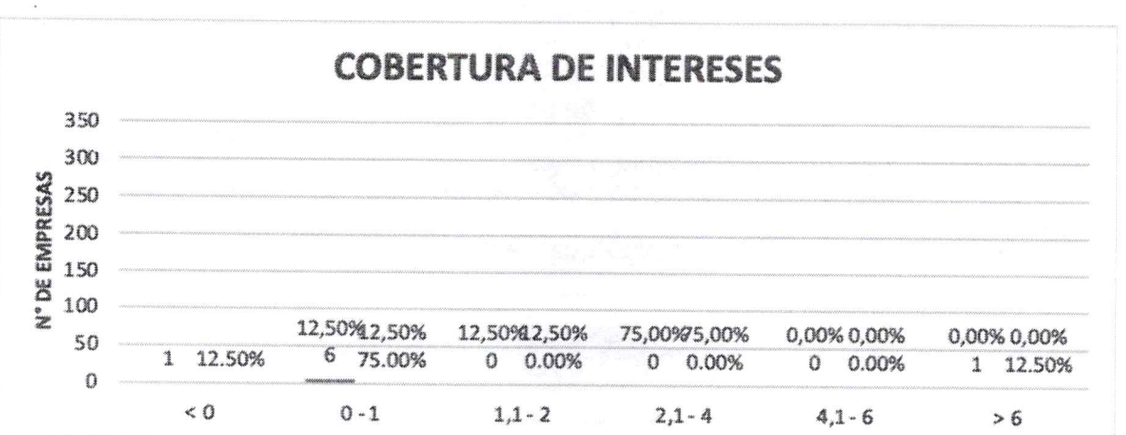
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR



Se analizó el índice de endeudamiento en las empresas del sector basándose en la fórmula de Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total donde se evidencia un 0,45% en deudas a 31 de diciembre del año 2024. Teniendo en cuenta el comportamiento del sector en los dos últimos años, se recomienda una razón de endeudamiento igual o inferior a 0,45.

C) Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.
Es la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	1	12,50%
< 0	1	12,50%
0 - 1	6	75,00%
1,1 - 2	0	0,00%
2,1 - 4	0	0,00%
4,1 - 6	0	0,00%
> 6	1	12,50%
TOTAL	**8**	**100,00%**

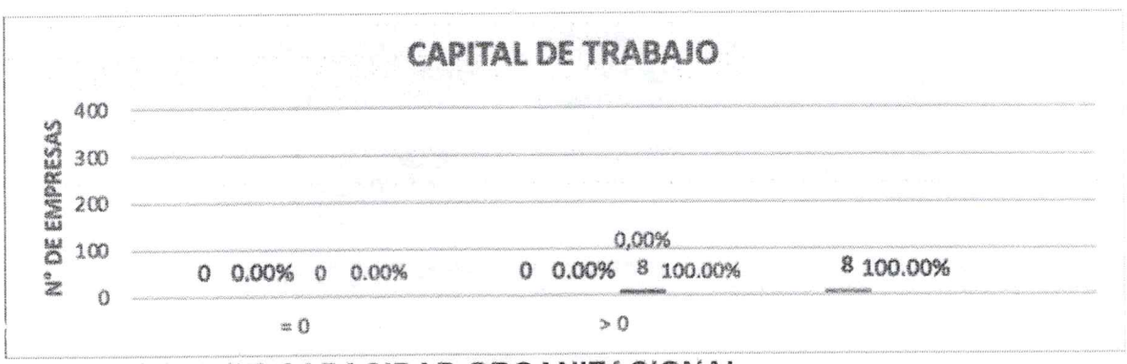


ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Se realizó un análisis de los Estados de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2024, y, con base en la fórmula de la Razón de Cobertura de Intereses (RCI = Utilidad Operacional / Gastos por Intereses), se determinó que, para el sector, la RCI es de 0,10 veces. Considerando la importancia de asegurar que los oferentes cuenten con una adecuada capacidad para cumplir con sus compromisos financieros, se recomienda establecer como criterio un valor mínimo de RCI igual o superior a 0,10 veces. Esto garantizaría que los oferentes generen suficientes ingresos operativos para cubrir, al menos 0,10 veces, los costos de sus obligaciones financieras.

D) Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente.
Representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
> 0	8	100,00%
TOTAL	**8**	**100,00%**



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

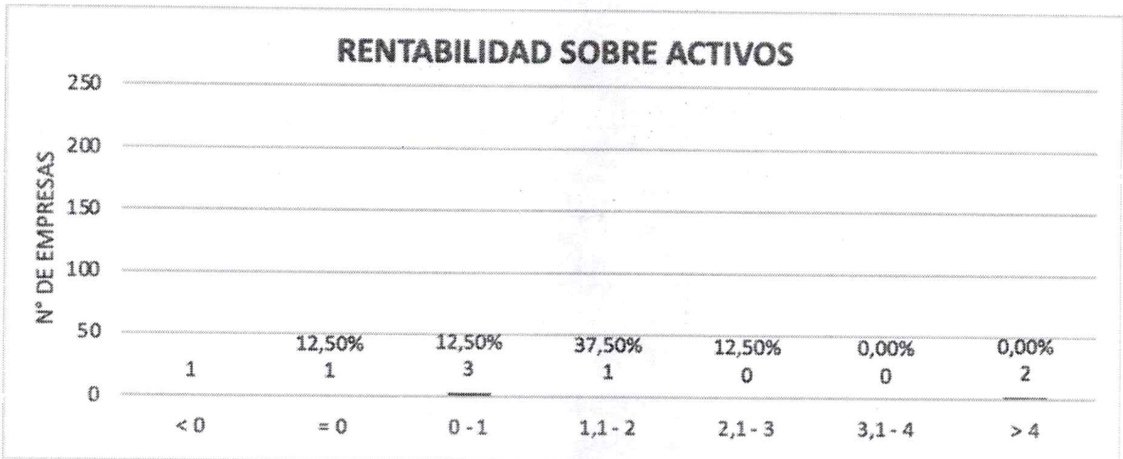
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son: (Indicadores Organizacionales para proponentes singulares y plurales (aplica para consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura))

E) Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total.
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	12,50%
= 0	1	12,50%
0 - 1	3	37,50%
1,1 - 2	1	12,50%
2,1 - 3	0	0,00%
3,1 - 4	0	0,00%

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

> 4	2	25,00%	
TOTAL	**8**	**100,00%**	

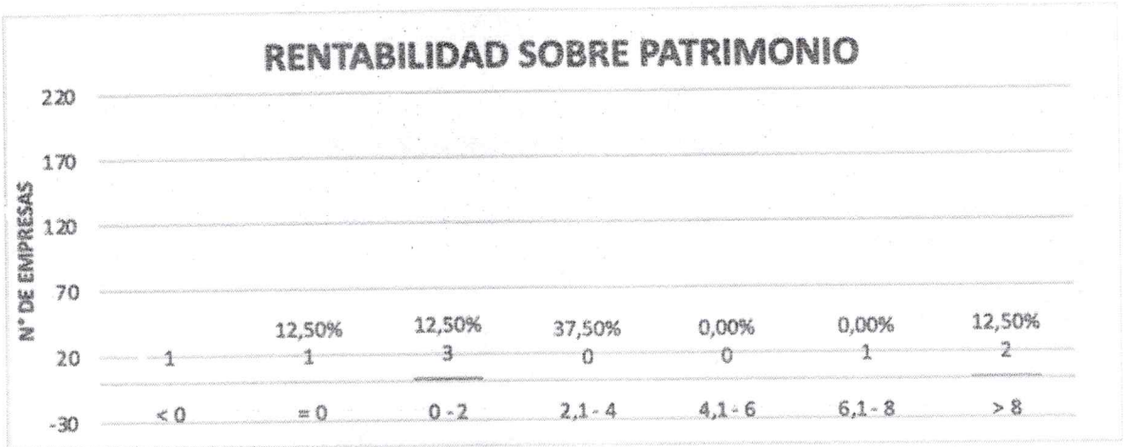


Se llevó a cabo un análisis de la rentabilidad sobre los activos (ROA) en las empresas del sector con corte al 31 de diciembre de 2024, utilizando la fórmula ROA = Utilidad Operacional / Activo. Teniendo en cuenta el comportamiento del sector en los dos últimos años, se recomienda una razón de endeudamiento igual o mayor a 0,25.

F) Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio.
Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	1	12,50%
= 0	1	12,50%
0 - 2	3	37,50%
2,1 - 4	0	0,00%
4,1 - 6	0	0,00%
6,1 - 8	1	12,50%
> 8	2	25,00%
TOTAL	**8**	**100,00%**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR



Se realizó un análisis de la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en las empresas del sector con corte al 31 de diciembre de 2024, utilizando la fórmula ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio, el resultado mas repetido es del 0,3 para el sector. Con base en esta información, se sugiere que los oferentes mantengan una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior al 0,3, ya que es fundamental evaluar cuán eficientemente utilizan su capital para generar ganancias. Este indicador es clave para entender la efectividad de los oferentes en maximizar el retorno de la inversión de sus accionistas.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo con el objeto contractual, cuantía, las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación., los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos en el presente proceso contractual son:

INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 45%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,25

Fuente. Elaboración propia.

6. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

6.1. ANÁLISIS DE PRECIOS

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Entidad, realizo Solicitud de Información a Proveedores SIP-SSP-0010-2026 a través de la plataforma SECOP II, para la construcción del análisis de mercado y determinación del presupuesto oficial.



☆**Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETI...** (id.CO1.BDOS.10065691)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-SSP-010-2026 (Solicitud información publicada) Pliegos

Unidad de contratación Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Ver Enlace

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/03/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 4/03/2026 12:48 PM

PROVEEDORES
Interesados 2
1815
Competidores 2

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso — Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado

01:56:42
HORAS MINS SEG

MENSAJES Crear

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA JB	JHONATHANBG	5/03/2026 9:11 AM	1.101.938.532
SERVICIO DE LIMPIEZA , DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS	AQUA SAI LIC S.A.S	4/03/2026 3:08 PM	1.099.628.200

TAREAS Crear

La Entidad recibe DOS (2) cotizaciones para estudio de mercado, las cuales cumplen con las especificaciones solicitadas:

- Cotización 1: JHONATAN BOCANEGRA GARCIA
- Cotización 2: AQUASAI LC S.A.S.

La Entidad con las cotizaciones allegadas, procede con la revisión de estas y se organizan las ofertas en un cuadro comparativo de precios unitarios:

Cotización 1. Jhonatan Bocanegra Garcia

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTEHIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2	$ 3,276,000	$ 6,552,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2	$ 19,719,700	$ 39,439,400
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Mt	110	$ 113,300	$ 12,463,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Mt	880	$ 51,460	$ 45,284,800
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36	$ 191,090	$ 6,879,240
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2	$ 2,860,000	$ 5,720,000
					$ 116,338,440

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4	$ 1,335,000	$ 5,340,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4	$ 9,408,000	$ 37,632,000
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Mt	220	$ 59,800	$ 13,156,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Mt	1760	$ 30,520	$ 53,715,200
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72	$ 75,650	$ 5,446,800
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4	$ 892,800	$ 3,571,200
					$ 119,264,000

3. ACTIVIDADES

1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes caracteristicas: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6	$ 6,049,000.00	$ 36,294,000.00
3	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidraulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2.Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1	$ 26,780,000.00	$ 26,780,000.00
					$ 63,074,000
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 235,199,840
				AIU 30%	$ 70,559,952
					$ 305,759,792

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnicocon turnos mínimos de 8 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510	$485,500	$733,105,000

JHONATHAN BOCANEGRA
C.C. 1.143.156.655
PERSONA NATURAL

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Cotización 2. Aquasai LC S.A.S.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRAULICA QUE SE ENCUBRITAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2	$ 3,024,000	$ 6,048,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2	$ 23,620,300	$ 47,240,600
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	110	$ 106,700	$ 11,737,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 8"	Ml	880	$ 72,940	$ 63,835,200
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36	$ 202,900	$ 7,304,400
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2	$ 2,340,000	$ 4,680,000
					$ -
					$ -

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4	$ 1,665,000	$ 6,660,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4	$ 7,392,000	$ 29,568,000
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220	$ 44,200	$ 9,724,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 8"	Ml	1760	$ 25,480	$ 44,844,800
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72	$ 94,350	$ 6,793,200
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4	$ 1,027,200	$ 4,108,800

1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	8	$ 7,101,000.00	$ 42,606,000.00
3	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2.Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1	$ 25,220,000.00	$ 25,220,000.00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 242,544,000
				AIU 30%	$ 72,763,200

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentren fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnicocon tanto, mínimos de 6 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510	$474,590	$716,495,000

6.2. PRESUPUESTO

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial del presente contrato de selección abreviada de menor cuantía **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DESCENTRALIZADO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS."** de acuerdo con las especificaciones y características técnicas requeridas es de **MIL CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.100.783.600)** según se encuentra descrito en El anexo: Presupuesto oficial.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2	$ 3,150,000	$ 6,300,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (todos de los tanques séptico y digestor) y deposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2	$ 21,670,000	$ 43,340,000
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	110	$ 110,000	$ 12,100,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	880	$ 62,000	$ 54,560,000
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36	$ 197,000	$ 7,092,000
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2	$ 2,600,000	$ 5,200,000

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4	$ 1,500,000	$ 6,000,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (todos de los tanques séptico y digestor) y deposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4	$ 8,400,000	$ 33,600,000
3	Mantenimiento c mpo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220	$ 52,000	$ 11,440,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760	$ 28,000	$ 49,280,000
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72	$ 85,000	$ 6,120,000
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4	$ 960,000	$ 3,840,000
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de aguas residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre al manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6	$ 6,575,000.00	$ 39,450,000.00
3	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manjas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2.Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1	$ 26,000,000.00	$ 26,000,000.00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 238,872,000
				AIU 30%	$ 71,661,600

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manjas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentren fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnicocon turnos mínimos de 7 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510	$480,000	$724,800,000

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas están contenidas en Anexo Técnico, Estudios Previos y demás documentos del proceso.

8. ANALISIS DE RIESGOS.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.

Original Firmado
ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTINEZ
Secretario de Servicios Públicos Y Medio Ambiente

Proyectó: J.S. - Contratista

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Secretaría de Servicios Públicos y Medio
Ambiente
NIT: 892400038-2

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Solicitud de Info Proveedores

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
SIP-SSP-010-2026
ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

2026

1. INFORMACION GENERAL

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011, del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos en el cual plasmarán la necesidad que se pretende satisfacer a través de la contratación del bien, servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma de manera objetiva, ciñéndose a las reglas previstas en los documentos del proceso. En este sentido, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por intermedio de la Secretaría General, presenta los estudios, documentos previos y análisis del sector, para contratar por la modalidad de Selección Abreviada-Menor cuantía la labor enmarcada en el objeto contractual que seguidamente se establecerá.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993, señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es un Departamento de Colombia localizado al occidente del mar Caribe, a 775 kilómetros (480 millas náuticas) al noroeste de la costa Caribe del país y a 220 km (140 millas náuticas). La capital departamental es San Andrés, y este departamento cuenta con un solo municipio Providencia y Santa Catalina Islas. Teniendo en cuenta lo anterior, la administración departamental, funciona a su vez como ente administrador de todo el territorio, con funciones de alcaldía en San Andrés Islas.

Por disposición normativa, le corresponde al Gobernador fijar las reglas para la organización, el funcionamiento y las competencias de las instancias y mecanismo del sistema de gestión Departamental, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y las ordenanzas. La misión del Departamento es proyectar a la Gobernación "como una organización pública creada por la Constitución y la Ley, con autonomía para generar, percibir y administrar recursos bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y transparencia, al servicio de los habitantes del territorio, propende por mejorar su calidad de vida, impulsar el desarrollo armónico y sostenible, garantizar los derechos de los ciudadanos y promover el cumplimiento de sus deberes". Para lo cual cuenta con una estructura interna distribuida en 20 secretarias y una oficina de la mujer, la Oficina de Control y Circulación, entre otras.

Dentro de la conformación Administrativa Departamental encontramos la Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente la cual, bajo la dirección del respectivo Secretario, tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos departamentales del sector administrativo.

Es así como la Secretaría Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene las siguientes funciones:

1. *Formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de servicios o públicos domiciliarios y medio ambiente.*
2. *Dirigir, planear, organizar, coordinar y controlar la prestación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y demás áreas públicas, cementerios, hornos incineradores, crematorios y plazas de mercado.*
3. *Promover alianzas estratégicas entre los entes públicos y privados, para construir y optimizar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios.*
4. *Coordinar con las entidades pertinentes la formulación y ejecución de programas y proyectos orientados al manejo integral de los servicios públicos domiciliarios y a la preservación de los recursos ambientales en el Departamento.*
5. *Apoyar técnicamente al municipio y a las comunidades en la formulación de programas y proyectos de servicios públicos domiciliarios y dar la viabilidad técnica para su inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.*
6. *Apoyar y hacer seguimiento técnico y operativo a los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios, en la programación, diseño, construcción, mantenimiento, optimización, rehabilitación y operación de las obras de infraestructura.*
7. *Mantener una cartilla actualizada de precios de referencia para la determinación de presupuestos de obras civiles para la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, de manera que se ajusten a la realidad del mercado.*
8. *Dirigir los procesos de contratación de las obras y servicios técnicos incluidos en el plan operativo anual de inversión*
9. *Aplicar la normatividad en la interventoría y supervisión de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios.*
10. *Administrar el Sistema de Información de los Servicios Públicos Domiciliarios y Medio Ambiente en el Departamento; y garantizar el cargue oportuno y correcto al SUI*
11. *Desarrollar los programas de capacitación y asistencia técnica, liderados por el Ministerio del ramo y dirigidos a programas de certificación laboral por competencias, documentación técnico-normativa del sector de agua potable y saneamiento básico, selección de tecnologías de potabilización y de gestión integral de residuos sólidos.*
12. *Identificar y proponer los mecanismos para incorporar la dimensión ambiental en los planes, programas y proyectos de las dependencias de la Administración Central y entidades descentralizadas.*
13. *Desarrollar las actividades requeridas para la conformación del Sistema Ambiental Departamental, proponiendo acciones para la coordinación e integración de las instituciones públicas con competencias ambientales e impulsando los programas de educación ambiental y fomento a la participación comunitaria*
14. *Identificar y difundir los incentivos económicos, sociales, técnicos y demás, existentes en las disposiciones nacionales o internacionales que puedan tener especial relevancia para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales del Departamento y o proponer el desarrollo de incentivos o estímulos de cobertura departamental.*
15. *Participar en la ejecución de obras y proyectos de control y prevención para el manejo de dinámicas de inestabilidad y procesos erosivos, regulación de cauces o corrientes de agua, así como en programas para la adecuada conservación, administración, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.*
16. *Las demás que surjan de la naturaleza de la dependencia o le sean asignadas por autoridad competente.*

La Administración Departamental como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: *"(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;*

facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo(...)".

Para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, lo cual es posible lograr por medio de la contratación estatal.

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en la materialización y garantía de los fines del Estado y Bienestar Social.

Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Así lo dispone la Constitución Política en su artículo 365 al señalar que es deber del Estado asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio.

El artículo 49 de la Constitución Política dispone que el saneamiento ambiental y la atención de la salud son servicios públicos a cargo del Estado; en cuya prestación debe garantizarse a toda persona el acceso a los servicios orientados a su promoción, protección y recuperación. El Estado debe organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

El artículo 366 de la Constitución Política prescribe como prioritario el gasto público social y las Leyes 60 de 1993 y 715 de 2001, radican en los departamentos y municipios responsabilidades concretas en materia de saneamiento ambiental.

El Estado debe garantizar el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, y a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna; es así como la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las estructuras para el manejo de aguas que se encuentran por fuera del alcance contractual y operativo del prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado. Entre estas se incluyen sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que, al no tener un operador directo asignado, requieren acciones de mantenimiento especializado para prevenir su deterioro y los impactos negativos derivados del mal funcionamiento.

Las aguas de desecho dispuestas en una corriente superficial (lagos, ríos, mar) sin ningún tratamiento, ocasionan graves inconvenientes de contaminación que afectan la flora y la fauna. Estas aguas residuales, antes de ser vertidas en las masas receptoras, deben recibir un tratamiento adecuado, capaz de modificar sus condiciones físicas, químicas y microbiológicas, para evitar que su disposición cause los problemas antes mencionados.

La presencia de organismos patógenos, provenientes en su mayoría del tracto intestinal, hace que estas aguas sean consideradas como extremadamente peligrosas, sobre todo al ser descargadas en la superficie de la tierra, subsuelo o en cuerpos de agua. Es el caso con la presencia de bacterias del grupo entérico que producen enfermedades de origen hídrico como: fiebre tifoidea, paratifoidea, disentería, cólera, entre otras. Entre las principales enfermedades causadas por virus presentes en las aguas residuales están: poliomielitis, hepatitis infecciosa,

entre otras, y la presencia de microorganismos producen enfermedades como *disentería amebiana, bilharziasis,* entre otras.

Entre los elementos dañinos de las aguas residuales se tiene:

a. Malos olores: Consecuencia de las sustancias extrañas que contiene y los compuestos provenientes de estas materias, con el desdoblamiento anaeróbico de sus complejos orgánicos que generan gases resultados de la descomposición.
b. Acción tóxica: Que muchos de los compuestos minerales y orgánicos que contienen esas aguas residuales provoca sobre la flora y la fauna natural de los cuerpos receptores y sobre los consumidores que utilizan estas aguas.
c. Potencialidad infectiva: Contenida en las aguas receptoras y que permite transmitir enfermedades y se convierten en peligro para las comunidades expuestas. El riego de plantas alimenticias con estas aguas ha motivado epidemias de amebiasis, y su vertido al mar contaminación en criaderos de ostras y de peces.
d. Modificación de la apariencia física: La modificación estética en áreas recreativas donde se descargan efluentes contaminados
e. Polución térmica: Generada por ciertos residuos líquidos industriales que poseen altas temperaturas.

En este sentido es necesario resaltar que, actualmente se ha evidenciado la acumulación de residuos sólidos en estas infraestructuras, lo cual genera obstrucciones que afectan la capacidad hidráulica de conducción, incrementando el riesgo de taponamientos, rebosamientos e inundaciones en sectores críticos del territorio. Esta situación repercute directamente en la salud de la población, el espacio público, la movilidad y el entorno natural, generando focos de contaminación y afectaciones en la calidad ambiental.

En este contexto, la contratación del **servicio de limpieza con un vehículo especializado de succión–presión (VACTOR)** se constituye como una medida prioritaria como mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar actividades de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados. Los beneficios de esta contratación se reflejan en varios aspectos:

1. **Protección de la salud pública**: al prevenir estancamientos y rebosamientos de aguas contaminadas, se reduce el riesgo de proliferación de vectores y enfermedades asociadas al mal manejo de aguas y residuos.
2. **Prevención de inundaciones**: la limpieza periódica de sumideros, pozos y canales permite mantener la capacidad de evacuación de las aguas lluvias, disminuyendo la probabilidad de afectaciones en viviendas, vías y espacios públicos.
3. **Cuidado del medio ambiente**: la extracción y disposición adecuada de lodos, y sólidos evita que estos sean arrastrados hacia cuerpos de agua, protegiendo los ecosistemas marinos y costeros del Archipiélago, altamente vulnerables a la contaminación.
4. **Sostenibilidad en la gestión del recurso hídrico**: el mantenimiento de las estructuras hidráulicas permite optimizar el flujo y la conducción de aguas, garantizando que la infraestructura cumpla con su vida útil y reduciendo la necesidad de intervenciones mayores que implicarían mayores costos económicos y ambientales.
5. **Fortalecimiento de la resiliencia urbana**: al asegurar el buen funcionamiento de las infraestructuras de conducción hidráulica, se contribuye a la adaptación frente a eventos de lluvias intensas y variabilidad climática, alineándose con los objetivos de gestión del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible.
6. **Optimización del espacio público y calidad de vida**: al mantener en condiciones adecuadas las estructuras para el manejo de aguas, se evita la acumulación de residuos y olores desagradables en zonas habitadas y transitadas, generando entornos más seguros, saludables y habitables para la comunidad.

De esta manera, la contratación proyectada no solo responde a la necesidad inmediata de asegurar la operación de infraestructuras que carecen de un responsable operativo, sino que

también se alinea con una visión de sostenibilidad, protección ambiental y mejoramiento de la calidad de vida de la población insular.

La intervención, además, cumple con los principios de planeación, eficacia, responsabilidad y sostenibilidad que rigen la gestión pública, justificando plenamente la celebración del contrato prestación del servicio con vehículo especializado de succión–presión (VACTOR) para atender estas necesidades.

Matriz de Beneficios de la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículo Succión–Presión (VACTOR)

Dimensión	Beneficios	Impacto esperado
Ambiental	- Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y ecosistemas costeros al retirar residuos, grasas y lodos de las estructuras. - Disposición adecuada de residuos extraídos, evitando vertimientos ilegales. - Reducción de afectaciones a la biodiversidad marina y terrestre asociada a la isla. - Contribución a los objetivos de sostenibilidad ambiental del Departamento.	- Mejora en la calidad del agua y del aire. - Conservación de ecosistemas sensibles. - Cumplimiento de normativas ambientales y reducción de sanciones.
Social	- Prevención de inundaciones en zonas habitadas y de tránsito, protegiendo viviendas y espacios públicos. - Disminución de riesgos para la salud pública (vectores, malos olores, enfermedades). - Generación de entornos más seguros y saludables para la comunidad. - Aumento en la percepción de confianza de la ciudadanía frente a la gestión institucional.	- Mejor calidad de vida en sectores intervenidos. - Reducción de emergencias que afectan a la comunidad. - Bienestar y seguridad en el espacio público.
Económico	- Disminución de costos futuros por daños mayores en infraestructura al implementar mantenimiento preventivo. - Reducción de pérdidas económicas para comerciantes y familias por inundaciones. - Optimización en el uso de recursos públicos mediante acciones oportunas y eficientes. - Extensión de la vida útil de las infraestructuras hidráulicas existentes.	- Ahorro de recursos fiscales en reparaciones futuras. - Estabilidad económica para los sectores productivos afectados por inundaciones. - Mayor eficiencia en la inversión pública.
Institucional	- Cumplimiento de competencias de la Gobernación en materia de gestión de infraestructuras para el manejo de aguas. - Fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a emergencias y eventualidades climáticas. - Mejora en la articulación interinstitucional con entes de control y ambientales.	- Mayor confianza ciudadana en la Gobernación. - Reconocimiento de la gestión pública eficiente. - Consolidación de prácticas de gobernanza sostenible.

	- Refuerzo de la imagen institucional como garante de la prestación adecuada de servicios y del cuidado del entorno.	

Por otra parte, y de manera concomitante, el presente proceso de contratación pretende dar cumplimiento a la **Acción Popular del 02 de octubre de 2017 (Expediente No. 88-001-23-33-00011- 00)** por medio de la cual el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa, ordenó:

> *(...)* ***"TERCERO: ORDÉNASE*** *el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado descentralizado instalado en los sectores de Sal/y Taylor, Schooner Bight y Ground Road de manera inmediata.*
>
> *Dicho mantenimiento estará a cargo del Departamento Archipiélago y bajo la supervisión técnica de la Corporación del Desarrollo Sostenible del del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, en igual forma la entidad territorial deberá realizar las debidas labores de mantenimiento y control que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas descentralizados implementados, labores que deberán ser realizadas periódicamente con una frecuencia anual mientras sean implementados los proyectos de alcantarillado permanentes que garanticen el saneamiento básico de las zonas ya referidas."*

El fallo de Acción Popular propende por la protección de los derechos e intereses colectivos a ur medio ambiente sano, a la salubridad pública, acceso a los servicios público, y a su prestación eficiente y oportuna, vulnerados por el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - GOBERNACIÓN y la Corporación del Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA en las comunidades ubicadas en los barrios de Sally Taylor (Loma Cove), Schooner Bight (Circunvalar) y Ground Road (San Luis) en la Isla de San Andrés.

Las actividades de mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua residual buscan mejorar las condiciones sanitarias previniendo los problemas de vertimiento de aguas residuales, emisión de olores ofensivos procedente de los registros y la colmatación del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas ubicados en los barrios Schooner Bight y Ground Road, los cuales se convierten en foco propicio para criadero de vectores y roedores transmisores de enfermedades y daños a la salud. Se precisa que el presente proceso de contratación no incluye el sistema instalado en su momento en el sector de Sally Taylor, toda vez que dicho sistema a la fecha no existe y ya fue desmantelado, por lo que sólo se pretende y busca la contratación de los manteamientos de los sistemas de Schooner Bight y Ground Road.

La prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road en la isla de San Andrés, busca minimizar los riesgos de deterioros serios, a la vez que se mejoren las condiciones sanitarias previniendo los problemas de vertimiento de aguas residuales, emisión de olores ofensivos procedente de los registros y la colmatación del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas ubicados en los barrios Schooner Bight y Ground Road, los cuales se convierten en foco propicio para criadero de vectores y roedores transmisores de enfermedades y daños a la salud.

Por su parte, el Estado debe garantizar el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, y a los servicios públicos y a su prestación eficiente y oportuna; es así como la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las estructuras para el manejo de aguas que se

encuentran por fuera del alcance contractual y operativo del prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado. Entre estas se incluyen sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que, al no tener un operador directo asignado, requieren acciones de mantenimiento especializado para prevenir su deterioro y los impactos negativos derivados del mal funcionamiento.

La Administración Departamental a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, dando cumplimiento a una de las metas del Plan de Desarrollo Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2024 – 2027 "EL ARCHIPIÉLAGO AVANZA", proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN SAN ANDRÉS, dentro del programa "SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS", identificado con el código BPIN 2024002880119 contempla dentro de sus actividades principales, las acciones necesarias para mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y aseo, para el beneficio de la comunidad en general; en el cual se identifica una línea estratégica, dentro del componente que busca garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario impulsar el presente proceso de contratación, con el fin además, de garantizar y dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes que en materia se saneamiento básico le asisten al Departamento, así como materializar el cumplimiento del fallo de acción popular del Tribunal Contencioso Administrativo del 02 de octubre de 2017 (Expediente No. 88-001-23-33-00011-00) promovido por la Defensoría del Pueblo.

De conformidad con el Decreto Departamental No. 0005 del 08 de enero de 2025 modificado por el Decreto 0014 del 2026 "Por medio del cual se realizan delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el Gobernador del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina delegó en la Secretaria Privada la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos.

La Secretaría de Servicios Públicos y Medios Ambiente, atendiendo la necesidad expresada, realiza este proceso contractual para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

De conformidad con lo establecido en el decreto 005 del 08 de enero de 2025 modificado por el Decreto 0014 de 2026, Por medio del cual se realizan delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", el Gobernador del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina delegó en la Secretaria Privada la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos. Para atender la necesidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y realizar el estudio de mercado, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente invita a los posibles oferentes a realizar cotización que

atienda la necesidad de la entidad teniendo en cuenta el objeto y alcance del mismo los cuales se expresan a continuación:

1.1. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Aunque no constituye un limitante para ser tenida en cuenta dentro del estudio de mercado, para efectos de planeación y celeridad en los procesos se recomienda que las cotizaciones sean allegadas a más tardar el día 05-03-2026 hasta las 6:00 PM.

2. OBJETO / ALCANCE / CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

2.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO.

2.1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

2.1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO

Para la prestación del servicio el oferente deberá garantizar que el vehículo succión - presión (VACTOR) a utilizar cumple con las características mínimas que se enuncian a continuación:

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA requiere contratar por un término de MIL QUINIENTAS DIEZ (1510) horas, la prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado y sistemas de tratamiento con vehículo succión presión. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral D.8.4 del Reglamento del sector de Agua potable y Saneamiento Básico RAS - 2000, en cuanto a la frecuencia mínima de limpieza que se debe tener para las redes de alcantarillado.

VEHÍCULO SUCCIÓN - PRESIÓN	
Descripción	**Requerimiento mínimo**
El equipo de succión-presión para la limpieza de las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público	combinado
Capacidad para limpieza de redes hidráulicas	O de 6" a 36"

Caudal de operación	540 m³/h	9.000 l/min / 317 cfm
Velocidad de rotación	D: 1.300 rpm	M: 540 – 1.000 rpm
Vacío máximo	92 %	27,5 inHg
Vacío continuo	60 %	18 inHg
Presión máxima absoluta	1,5 bar	21,8 psi
Potencia de vacío	11,2 kW	15,2 hp
Peso	115 kg	254 lbs
Tanque lateral de aceite	Incluido (*)	
Sistema hidráulico (HYD)	Sí	
Capacidad del tanque de lodos	Mínimo 6 m³	
Capacidad tanque de agua limpia	Mínimo de 1 m³ (250 galones)	
Manguera de presión	O 1/2" de diámetro y mínimo 100 metros de longitud.	

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DETALLE/UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnico con turnos mínimos de 7 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510

NOTA 1: El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por la supervisión, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOTA 2: La Supervisión podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

2.1.1.2. Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ACTIVIDAD: Mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.			
FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	110
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	880
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: ACTIVIDAD: Mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, cada tres (3) meses despues del mantenimiento correctivo inicial.			
FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de	Ml	220

	alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)		
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4
	JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6
2	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1

Conforme a lo descrito en el pliego y en el presente estudio previo, suministrar los servicios relacionados con altos índices de calidad y en las condiciones exigidas en el anexo y especificaciones técnicos exigidas del servicio a prestar y dentro del término estipulado para ello por parte del supervisor.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con El Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina a realizar las siguientes actividades:

1) Suministrar los servicios bajo las especificaciones solicitadas dentro del plazo establecido.

2) Debe asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
3) Debe asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
4) Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución.
5) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución en la prestación de los servicios.
6) Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.

NOTA 1: El proponente deberá acreditar en su propuesta la disponibilidad del equipo de motobomba o de succión, demostrando la tenencia (propia, arrendada o mediante contrato de disponibilidad).

NOTA 2: El vehículo designado para la prestación del servicio deberá contar con el certificado de revisión técnico mecánico y de emisión de gases vigente, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual; entre otros documentos exigidos para la realización de las actividades.

2.1.1.3. ENTREGABLES

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con El Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina a entregar los ítems descritos a continuación.

a. Presentar al supervisor del contrato cronograma de trabajo, el cual estará supeditado a su aprobación.
b. Realizar la limpieza de las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en los lugares indicados por el supervisor del contrato.
c. Entregar en óptimo estado de funcionamiento las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en los lugares indicados por el supervisor del contrato; para lo cual deberá concertar con el supervisor del contrato una visita para su verificación, de la cual se levantará acta de aprobación por parte del supervisor del contrato.
d. Realizar durante el primer mes de ejecución del contrato el mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.
e. Entregar en óptimo estado de funcionamiento los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road; para lo cual deberá concertar con el supervisor del contrato una visita para su verificación, de la cual se levantará acta de aprobación por parte del supervisor del contrato.
f. Presentar al supervisor del contrato un Primer informe en el cual describirá el cumplimiento del mantenimiento correctivo. El informe deberá contener los siguientes aspectos:
- Descripción e información general del contrato
- Descripción de las actividades ejecutadas durante el contrato: Sector de Schooner Bight y Sector de Ground Road y demás sectores donde se preste el servicio.
- Socialización ante la comunidad de las actividades realizadas.

El informe deberá incluir dentro de sus anexos:
- certificado de disposición final de lodos en el Relleno Sanitario Magic Garden
- Certificado de descarga de aguas residuales
- Entrega de videos e imágenes de las actividades realizadas – incluir ítems de informe.
- Actas de socialización

g. Efectuar los mantenimientos preventivos de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, una vez cumplidos tres (3) meses de la realización del mantenimiento correctivo inicial y del mantenimiento preventivo correspondiente, respectivamente.
h. Realizar 3 jornadas de socialización sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en cada uno de los sectores de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características:
   1. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas.
   2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.
i. Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características:
   3. Presentación al supervisor del contrato actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas.
   4. Entrega de folletos informativos a la comunidad.
j. Presentar al supervisor del contrato un Informe Final en el cual describirá el cumplimiento del servicio prestado. El informe deberá contener los siguientes aspectos:
   - Descripción e información general del contrato
   - Descripción de las actividades ejecutadas durante el contrato: Sector de Schooner Bight y Sector de Ground Road y demás sectores donde se prestó el servicio.
   - Socialización ante la comunidad de las actividades realizadas.

El informe deberá incluir dentro de sus anexos:
- certificado de disposición final de lodos en el Relleno Sanitario Magic Garden
- Certificado de descarga de aguas residuales
- Entrega de videos e imágenes de las actividades realizadas – incluir ítems de informe.
- Actas de socialización

2.1.1.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con personal calificado para el desarrollo de las actividades con mínimo los siguientes perfiles:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Unidad	1	Coordinador	• Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria o carreras afines relacionadas con el manejo y tratamiento de aguas residuales y alcantarillado. • Alternativamente, se podrá aceptar tecnólogos o técnicos en áreas relacionadas con	Mínimo 3 años de experiencia certificada en contratos o proyectos ejecutados y terminados relacionados con la coordinación y/o dirección para el mantenimiento preventivo y/o

			el tratamiento de aguas, siempre que cuenten con experiencia.	correctivo de sistemas de alcantarillado o en Pozos sépticos, tanques Imhoff, tanques BASTAF, humedales, o sistemas de tratamiento de agua residual.
Unidad	3	Jornaleros	No se requiere ninguna formación específica. Sin embargo, deberá contar con conocimiento en cualquiera de las siguientes; - Mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de alcantarillado. - Mantenimiento correctivo y/o preventivo de sistemas de tratamiento de agua residual.	Experiencia certificada en un (1) proyectos o contratos ejecutados y terminados en cualquiera de los siguientes: Mantenimiento correctivo y/o preventivo e3 sistemas de alcantarillado y/o pozos sépticos y/o tanques sépticos y/o tanques Imhoff y/o tanques BASTAF y/o humedales y/o sistemas de tratamiento de agua residual.
Unidad	1	Conductor	Licencia de conducción C2	Mínimo 1 año de experiencia laboral relaciondada.
Unidad	1	Socializador	Profesional en Trabajo Social, psicología, comunicación social y/o carreras afines.	Mínimo 2 años de experiencia laboral en actividades comunicatorias de obras, proyectos y/o contratos.

NOTA 1: El Contratista deberá contar con el personal mínimo durante la ejecución del contrato; pero, en caso de ser necesario y de considerar si requiere otro u otros frentes para cumplir con el cronograma y plazo estipulado por la entidad, lo podrá hacer.

NOTA 2: Una vez la Gobernación adjudique el contrato, el adjudicatario y/o contratista NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser sustentada ante la Supervisión, para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del profesional se realizará únicamente por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya presentado con su propuesta.

NOTA 3: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la Gobernación. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

NOTA 4: El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 47 de 1993 y el DECRETO Ley 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a utilizar el 100 % de la mano de obra no calificada residente legalmente en las islas y agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado en las islas, a falta de profesional residente en ella, necesario para la ejecución del presente Contrato.

2.1.1.5. MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las obras de mantenimiento, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

La supervisión podrá rechazar los materiales, elementos o procedimiento utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las especificaciones generales del contrato. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

Una vez adjudicado el contrato, la Supervisión deberá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 47 de 1993 y el DECRETO Ley 2762 de 1991, y demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan y por lo tanto se compromete a utilizar mano de obra no calificada residente legalmente en las islas y agotar los trámites legales pertinentes para importación de personal foráneo calificado en las islas, a falta de profesional residente en ella, necesario para ejecución del presente contrato.

2.1.1.6. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra, demarcación y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. Como las actividades objeto del Contrato deben realizarse en áreas de constante uso, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar el manual de obras menores, de la misma manera tener en común acuerdo con la supervisión los tiempos y áreas a intervenir.

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de avisos y señales. El contratista llevará a cabo su plan de trabajo de acuerdo con instrucciones impartidas (a consideración horario de funcionamiento de la Gobernación y de acuerdo con acuerdos con la Supervisión) llevadas a cabo con los funcionarios de la entidad.

El Supervisor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la ejecución de las actividades, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

El material en el sitio deberá estar permanentemente protegido y cubierto. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el supervisor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o aislados.
A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.

Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos solicitado para la correcta comparación de las ofertas.

2.1.1.7. DISTINTIVO DEL PERSONAL

El Contratista deberá dotar al personal que labora en las actividades de algún distintivo que lo identifique ante la Gobernación como personal vinculado al Contratista y la ciudadanía (escarapela).

2.1.1.8. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del futuro contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de las zonas de ejecución del contrato, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de la Gobernación, el Supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la Gobernación, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales.

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quienes podrán además ordenar cualquier otra medida adicional que consideren necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro de los análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitados en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

2.1.1.9. ENTREGA Y RECIBO DE LOS SISTEMAS

El Contratista comunicará al supervisor con ocho (08) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de los trabajos realizados, el cual dará la respectiva aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción.

Al momento de la entrega, las partes contratantes suscribirán el acta de terminación, en la cual se relevarán mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar, y se estipulara todas aquellas observaciones a que haya lugar. Salvo las reclamaciones por vicios o defectos que tiene derecho a realizar la Gobernación.

2.2. CÓDIGOS DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios. El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
76101500	DESINFECCIÓN
76101600	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76121700	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.

3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos definidos por la entidad.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
9. Desarrollar el objeto del contrato poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta y exigidas en la presente invitación.
11. El contratista realizará todas las labores propias para dar cumplimiento al objeto contractual.
12. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
13. El contratista dispondrá de mano de obra calificada, así como de los equipos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
14. EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas vigentes.

15. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
16. Constituir y presentar la garantía única a favor de LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGODE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA de San Andrés, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
18. Proveer a sus costas, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
19. Cumplir con las obligaciones relacionadas.
20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de especificaciones técnicas, cantidad, calidad, y demás requeridos en el contrato.
2. Deberá contar con los recursos suficientes, la logística para la prestación del servicio en virtud del contrato en términos de oportunidad.
3. Garantizar el buen estado y correcto funcionamiento del vehículo succión – presión (VACTOR). En caso de presentarse algún daño o avería en el vehículo, el oferente contará con un plazo de 48 horas para realizar las reparaciones pertinentes para garantizar la prestación del servicio.
4. Llevar un control en un formato (suministrado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) del agua utilizada en las actividades de mantenimiento.

5. Presentar y tener al día el certificado de revisión técnico mecánico y de emisión de gases vigente, SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual; entre otros documentos exigidos para la realización de las actividades del vehículo de succión.
6. Presentar (el conductor designado) la documentación exigida por las autoridades de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado deberá poseer además deberá contar con un sistema de comunicación (celular de cualquier operador) y su respectivo accesorio manos libres.
7. Garantizar la realización de actividades de mantenimiento periódico a los vehículos succión - presión (VACTOR) a fin de que se encuentren en perfecto estado; En caso de que los vehículos designados por el oferente no puedan prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño del vehículo, inmovilizaciones, mantenimiento, reparación entre otras; el oferente deberá poner a disposición de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en un término de tiempo no mayor de 48 horas, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, previa información y validación de la documentación por parte del administrador del contrato. Los costos ocasionados por este cambio serán responsabilidad del oferente.
8. Proveer el personal idóneo para la prestación del servicio materia de este contrato, además deberá garantizar que el personal designado para la prestación del servicio cuenta con el conocimiento en seguridad industrial, atención de emergencias y manejo de siniestros. Además, deberá proveer para el personal que labore en las tareas de limpieza y mantenimiento de redes de todos los elementos de seguridad y protección personal, acordes con los riesgos y características de la prestación del servicio.
9. Presentar de manera previa al inicio de ejecución del contrato, la siguiente documentación por parte de todo el personal designado: fotocopia de la cédula, certificado de afiliación a la seguridad social y pago de parafiscales, certificación de trabajo en alturas y/o en caliente (en caso de que aplique), del personal designado para esas actividades.
10. Brindar al personal empleado durante la ejecución de las actividades uniformes y carnet de la empresa que los identifique como contratistas y el carnet de la ARL; además de contar con todos los elementos de protección personal, tal como gafas, guantes, etc.
11. Designar una persona encargada de supervisar y verificar el cumplimiento del contrato, el cual tendrá comunicación constante con el supervisor que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina designe para tal fin.
12. Presentar diariamente un informe de las horas ejecutadas del cual se levantará acta firmada por el contratista y el supervisor previa aprobación y verificación del supervisor.
13. Suministrar el servicio cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, y servicio y en las condiciones técnicas, conforme lo establecido por la Entidad Contratante.
14. Obrar con diligencia y buena fe en las gestiones vinculadas y relativas al proceso de selección, así como del contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
15. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la Gobernación Departamental, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, con el fin de que analice la situación.
16. Mantener la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o especificaciones técnicas de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.
17. Suplir los ítems que resulten de mala calidad y que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés. Igualmente deberá cumplir nuevamente con la actividad a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones técnicas diferentes o inferiores

a los requeridos. Si el CONTRATISTA no cumple con las actividades dentro del término señalado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés, ésta podrá proceder a iniciar los trámites de declaratoria de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, conforme las previsiones legales, previo agotamiento y cumplimiento del debido proceso.

18. Ejecutar las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
19. Desarrollar el objeto del contrato, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.
20. Entregar informe de las actividades desarrolladas en virtud del contrato, el cual deberá venir acompañado de evidencias fotográficas y videos, y demás información audio visual que soporte lo ejecutado.
21. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta y exigidas en la presente invitación.
22. El contratista realizara todas las labores propias para dar cumplimiento al objeto contractual.
23. Otorgar las garantías necesarias para la contratación, en cuanto al amparo, vigencia y cuantía.
24. Avisar a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
25. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales y a la Seguridad Social Integral, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
26. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación del Departamento de San Andrés adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
27. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
28. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista.
29. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por el servicio objeto del contrato.
30. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. (si aplica)
31. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento con los amparos definidos por la entidad.
32. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
33. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
34. Presentar al supervisor del contrato fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
35. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
36. Ejecutar el objeto contractual y las actividades individualmente señaladas en el alcance del objeto en condiciones de eficiencia, cantidad, y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Secretaría de Servicios Publico y Medio Ambiente.

37. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte integral del contrato.
38. Informar a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
39. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
40. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
41. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
42. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
43. Contar con los recursos humanos idóneo para la realización del cumplimento del objeto.
44. Disponer de los recursos técnicos para ejecutar el contrato.
45. Obtener los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato (Si aplica).
46. Presentar a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente Departamental, el informe en el que se detalle el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
47. Suministrar todos los soportes y elementos que solicite el supervisor.
48. Garantizar la calidad todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
49. Notificar previa y oportunamente a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, los informes de entrega y/o atrasos oportunamente.
50. Las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el Departamento deberá:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del interventor contratado o supervisor designado.
3. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
4. Aplicar los tributos, (impuestos, tasas y contribuciones, estampillas, etc.) del orden nacional y departamental, que, de acuerdo al objeto, naturaleza, cuantía y alcance del contrato celebrado, deban efectuarse en cumplimiento de las normas vigentes, para lo cual realizará las deducciones y descuentos de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, atendiendo los lineamientos que para el efecto establezca el Estatuto Tributario Departamental.
5. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a la ejecución del contrato y frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos de la convocatoria.
6. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados.
7. Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas aplicables.
8. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
9. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento.
10. Adelantar la supervisión del contrato.

3. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Las cotizaciones a presentarse deben contener cada uno de los ítems requeridos, la descripción, la cantidad, unidad, características, el valor unitario, el valor total pre cotizado.

A los interesados en aportar sus cotizaciones se recomienda que antes de elaborar y presentar, tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra **EXENTO DE IVA** en virtud de lo establecido en la Ley 47 de 1993, artículo 22.
2. Se solicita a la empresa participante en la cotización tener en cuenta para la presentación de la misma todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse. Adicionalmente, el Departamento de San Andrés aplicará la retención a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y calidad del contribuyente, principalmente:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	**% de Contribución (valor base es el valor del contrato)**
ESTAMPILLA PROCULTURA (Decreto. 043/07 - Ordenanza 020/06)	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (Ordenanza 024/2014)	0.5%
ESTAMPILLA PRO-UNAL (Ordenanza 003-2023) >96uvt 2024 $4.518.240	2%
SOBRETASA DEPORTIVA	2%
RETEFUENTE	4%

3. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo que no constituye en sí una oferta. Consecuentemente, las cotizaciones recibidas no obligan a las partes.
4. Le solicitamos que, además de la cotización habitual que su empresa genera, complete la información en el cuadro de Excel adjunto.
5. La validez de la COTIZACIÓN debe ser mínimo de treinta (30) días.
6. El lugar de ejecución del contrato será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
7. El plazo de ejecución del contrato será de hasta dos (2) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto, contabilizado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
8. Al formular la cotización el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, tributos de constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
9. El oferente deberá tener en cuenta que la Gobernación del Archipiélago efectuará al oferente las retenciones que de manera tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
10. En la cotización se deberá dejar constancia del NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico, nombre de persona de contacto.
11. Publicación de la invitación: La presente invitación será publicada en la plataforma del SECOP II en el módulo denominado "Solicitud de información a proveedores abierta al público en general".

Para constancia se emite en San Andrés isla, a los 20 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente.

ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
ORIGINAL FIRMADO

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD				PRESUPUESTO	
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2		$ -
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2		$ -
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	110		$ -
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	880		$ -
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36		$ -
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2		$ -
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ -

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, cada tres (3) meses despues del mantenimiento correctivo inicial

Formato STP Cotización

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD					
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4		$ -
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4		$ -
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220		$ -
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760		$ -
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72		$ -
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4		$ -
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ -

3. ACTIVIDAD: JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN					
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6		$ -

3	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas d socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1		$ -
				SUBTOTAL JORNADAS DE SOCIALIZACION	$ -
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ -
				AIU 30%	$ -

4. ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS,

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnicocon turnos mínimos de 8 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510		$0
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 4	$0
				TOTAL COTIZACIÓN	$0

SIP Secop

Volver

Opciones

Proceso : PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETI... (id.CO1.BDOS.10065691)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-SSP-010-2026 (Solicitud información publicada) Pliegos

Unidad de contratación Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 2

1815

Competidores 2

PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCION HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 5/03/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 4/03/2026 12:48 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso — Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

01:56:42

HORAS MINS SEG

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
OFERTA JB	JHONATHANBG	5/03/2026 9:11 AM	1.101.938.532
SERVICIO DE LIMPIEZA , DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SOLIDOS	AQUA SAI LIC S.A.S	4/03/2026 3:08 PM	1.099.628.200

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

MENSAJES Crear

TAREAS Crear

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

Opciones

PROVEEDORES SUSCRITOS

JHONATHANBG
5/03/2026 9:04 AM
AQUA SAI LIC S.A.S
4/03/2026 2:59 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Proceso

Equipo: Secretaría de Servicios Públicos / 4/03/2026 12:23 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ESTRUCTURADOR

Tarea Tarea:SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ORDENACIÓN DEL GASTO-SUPERVISIÓN

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.29456520 fue consultado por el Proveedor JHONATHANBG.
JHONATHANBG
5/03/2026 9:11 AM

La información CO1.RPL.5482968 fue presentada
JHONATHANBG
5/03/2026 9:11 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29456520 fue consultado por el Proveedor JHONATHANBG.
JHONATHANBG
5/03/2026 9:05 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29456520 fue consultado por el Proveedor JHONATHANBG.
JHONATHANBG
5/03/2026 9:04 AM

El proveedor está suscrito en el proceso SIP-SSP-010-2026.
JHONATHANBG
5/03/2026 9:04 AM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

RAIZAL CABITAL

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2	$ 3,276,000	$ 6,552,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2	$ 19,719,700	$ 39,439,400
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	MI	110	$ 113,300	$ 12,463,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	MI	880	$ 51,460	$ 45,284,800
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36	$ 191,090	$ 6,879,240
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2	$ 2,860,000	$ 5,720,000
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 116,338,440

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, cada tres (3) meses despues del mantenimiento correctivo inicial

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4	$ 1,335,000	$ 5,340,000

Cotización del Prestador

2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4	$ 9,408,000	$ 37,632,000
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220	$ 59,800	$ 13,156,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760	$ 30,520	$ 53,715,200
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72	$ 75,650	$ 5,446,800
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4	$ 892,800	$ 3,571,200
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 118,861,200

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	3. ACTIVIDAD: JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN				
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6	$ 6,049,000.00	$ 36,294,000.00
3	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas d socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2.Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1	$ 26,780,000.00	$ 26,780,000.00
				SUBTOTAL JORNADAS DE SOCIALIZACION	$ 63,074,000
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 235,199,640
				AIU 30%	$ 70,559,892

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	4. ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES,				

1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnicocon turnos mínimos de 8 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510	$485,500	$733,105,000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 4	$733,105,000
				TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$1,101,938,532

JHONATHAN BOCANEGRA

C.C. 1.143.156.656

PERSONA NATURAL

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD				PRESUPUESTO	
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2	$ 3,024,000	$ 6,048,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2	$ 23,620,300	$ 47,240,600
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	110	$ 106,700	$ 11,737,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	880	$ 72,540	$ 63,835,200
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36	$ 202,900	$ 7,304,400
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2	$ 2,340,000	$ 4,680,000
					$ -

					$ -
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 140,845,200

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, cada tres (3) meses despues del mantenimiento correctivo inicial

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4	$ 1,665,000	$ 6,660,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4	$ 7,392,000	$ 29,568,000
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220	$ 44,200	$ 9,724,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760	$ 25,480	$ 44,844,800
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72	$ 94,350	$ 6,793,200
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4	$ 1,027,200	$ 4,108,800
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 101,698,800

3. ACTIVIDAD: JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6	$ 7,101,000.00	$ 42,606,000.00

3	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas d socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2.Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1	$ 25,220,000.00	$ 25,220,000.00
				SUBTOTAL JORNADAS DE SOCIALIZACION	**$ 67,826,000**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 242,544,000**
				AIU 30%	**$ 72,763,200**

4. ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnicocon turnos mínimos de 8 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510	$474,500	$716,495,000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 4	**$716,495,000**
				TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$1,099,628,200**

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS, POZOS DE INSPECCIÓN, CÁMARAS DE REGISTRO, CANALES, SISTEMAS DE MANIJAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE CONDUCCIÓN HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL ALCANCE OPERATIVO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PÚBLICO CON VEHÍCULO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN-PRESIÓN (VACTOR), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONMIENTO DE DICHAS INFRAESTRUCTURAS, PREVENIR TAPONAMIENTOS, MITIGAR RIESGOS DE INUNDACIONES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO Y LA SALUD PÚBLICA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO ALTERNATIVO DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL INSTALADO EN LOS SECTORES DE SCHOONER BIGHT Y GROUND ROAD EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento correctivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road dicho mantenimiento deberá incluir la desactivación del lodo y la disposición final en el relleno sanitario Magic Garden.

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD				PRESUPUESTO	
ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	2	$ 3,150,000	$ 6,300,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	2	$ 21,670,000	$ 43,340,000
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	110	$ 110,000	$ 12,100,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	880	$ 62,000	$ 54,560,000
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	36	$ 197,000	$ 7,092,000
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	2	$ 2,600,000	$ 5,200,000
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 128,592,000

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDAD: Mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en los sectores de Schooner Bight y Ground Road, cada tres (3) meses despues del mantenimiento correctivo inicial

FRENTE DE SECTOR DE SCHOONER BIGHT Y FRENTE DE SECTOR DE GROUN ROAD	

Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Evacuación de aguas residuales de sistema de tratamiento (tanques sépticos, digestor y filtro)	Global	4	$ 1,500,000	$ 6,000,000
2	Mantenimiento sistema de tratamiento aguas residuales retiro de residuos sólidos (lodos de los tanques séptico y digestor) y disposición final de los mismos mediante cubrimiento con varias capas de cal, incluye materiales.	Global	4	$ 8,400,000	$ 33,600,000
3	Mantenimiento campo de infiltración incluye (sondeo de tubería de alcantarillado de 2"; retiro, lavado y reposición de gravilla)	Ml	220	$ 52,000	$ 11,440,000
4	Sondeo tubería de alcantarillado 6"	Ml	1760	$ 28,000	$ 49,280,000
5	Mantenimiento cajas de inspección	Und	72	$ 85,000	$ 6,120,000
6	Retiro de residuos sólidos alrededor del sistema	Global	4	$ 960,000	$ 3,840,000
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 110,280,000

3. ACTIVIDAD: JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar 1 jornada de socialización cada 8 semanas (1 en cada sector) sobre el funcionamiento de los sistemas de tratamiento alternativo de alcantarillado de agua residual instalado en el sector de Schooner Bight y Ground Road para la comunidad beneficiada; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Actas de socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	6	$ 6,575,000.00	$ 39,450,000.00

3	Realizar jornadas de socialización en cada sector donde se realicen las actividades objeto del contrato, para sensibilizar a los usuarios frente al manejo y disposición adecuada de residuos sólidos para mantener en óptimo estado las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica; brindando a los usuarios recomendaciones sobre el manejo adecuado para la disposición de sus residuos. Las jornadas de socialización deberán cumplir con las siguientes características: 1. Presentación al supervisor del contrato actas d socialización firmadas por los beneficiarios de los sistemas. 2. Entrega de folletos informativos a la comunidad.	Global	1	$ 26,000,000.00	$ 26,000,000.00
				SUBTOTAL JORNADAS DE SOCIALIZACION	**$ 65,450,000**
				TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 238,872,000**
				AIU 30%	**$ 71,661,600**

4. ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESOBSTRUCCIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLICOS ACUMULADOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE SUMIDEROS,

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de limpieza, desobstrucción y retiro de residuos sólidos acumulados en las infraestructuras de sumideros, pozos de inspección, cámaras de registro, canales, sistemas de manijas y demás estructuras de conducción hidráulica que se encuentran fuera del alcance operativo del prestador del servicio público en la isla de San Andrés, vehículo con unidad combinada de succión y presión (vactor), con las especificaciones indicadas en los estudios previos y anexo técnicocon turnos mínimos de 7 horas diarias según demanda y/o programación aprobada por el supervisor del contrato.	HORAS	1510	$480,000	$724,800,000
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 4	$724,800,000
				TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$1,100,783,600**